Tratados – 7

Hecho Índice Varios.

fxu. Sermones â S.r Sivastian Martín

Serm. 4. Justicia ciega a los Oidores.

Serm. 5. Exequias a un teniente general, de guardias de corps.

Serm. 6. Beatificacion del Beato Joseph Leonisa

Serm. 7. Al dulce nombre de Maria

Serm. 8. Exequias a un Canonigo.

Serm. 9. Exequias a una Reyna

Serm. 10. Exequias a un Arzobispo.

Serm. 11. Exequias a una Religiosa



TRES SERMONES

DEL INVICTISSIMO MARTYR DE JESU-CHRISTO

S$^{OR.}$ SAN SEBASTIAN,

CONSAGRADOS A LA MUY ELEVADA PROTECCION, y Asylo Piissimo del

EX$^{mo.}$ IL$^{mo.}$ R$^{mo.}$ Y EM$^{mo.}$

SEñOR

S$^{R.}$ D. JVLIO

PRIMER MINISTRO QUE FUE DE TODO EL REYNO DE España, (y por la Gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica) *Obispo ie Malaga, Arzobispo Electo de Sevilla, del Titulo de San Adrian Martyr Diacono Cardenal* ALBERONI *de la Santa Iglesia de Roma, y Assistente en las Sagradas Congregaciones: de Indulgencias; de Sagradas Reliquias, de Propaganda Fide, de Signatura de Gracias, y Protector del Colegio Griego Romano &c.*

PREDICADOS EN LA HERMITA DEL SANTO Extra Muros de la Muy Noble, y Muy Leal Ciudad de

SEVILLA

EN LOS DIAS VEINTE DE ENERO, Y SEIS DE FEBRERO de los años de *mil setecientos y veinte y seis, veinte y ocho, y treinta y vno, assistiendo por el VOTO, que hicieron el año passado de 1649.*

LOS DOS IL$^{mos.}$ Y NOBIL$^{mos.}$ CABILDOS.

DIXOLOS.

EL DOCT. D. PEDRO ESTEVAN Y MORALES.

PRESBYTERO.


EXC.mo ILL.mo REV.mo ET EM.mo DNO DNO. JULIO HISPANIAE OLIM MINISTRO PRIMO. MALACAE EPO. HISPAL. ELECTO ARPO. S.R.E. DIACONO CARDNALI ALBERONO. TIT. S. ADRIANI MARTIRIS.
Purpura num tulerit, mihi dic plus Julio honoř.
Julius attulerit plus ne decoris ei?
Julius excelso Mazarini nomine gaudet,
Aut fieri aut factis, quis neget esse parem?
Ruiz f. 1731

AL EXMO. ILMO. RMO. Y EMMO. SEñOR

DON JULIO ALBERONI.

SEÑOR.

1. Iscretissimo siempre el *Imperio Romano* en todos sus hechos, dice *Suetonio*, que embiò al Grã Varõ Vencedor, è Ilustre *Julio Cesar por Juez de España*, (1) y particularmente à esta Ciudad Muy Noble, y la mas Leal *Sevilla*, de la qual se aficionò tanto, que dice *Nuestro Maximo Arzobispo, Patron, Gloria de la Catholica Iglesia, y Honra de la Nacion Española, Mi Señor San Isidoro*, que la redificò, adornò de muchos Edificios, y la cercò de costosissimos muros, y que de su *Nombre*, y de el de *Roma* la llamò *Julia Romula* (2) por cuya razon parece que no pudo el *Romano Senado* andar mas discreto en su Eleccion, pues solo *Julio Cesar* podia llenar en *Sevilla* el lugar de vn tan *Inclito Heroe, como fuè Hercules su Fundador*, ni *Julio Cesar* quiso celebrar tantas Victorias, como alcanzò de sus contrarios, hasta que hizo la vltima entrada victorioso *en Sevilla por el mes de Agosto*, y assi mandò à los *Romanos*, que la

(1) *Quæstor vlterior Hispania obvenit, vbi cũ mandato Populi Romani, juredicundo Conventus circum iret.* Suet. lib. 1. cap. 7.

(2) *Vrbem Hispalim Julius condidit, quam ex suo nomine, & Romæ Urbis vocabulo Juliã Romulam nuncupavit.* S. Isidorus lib. 5. Etym. cap. 1.

la pusieran en sus *Fastos, y Kalendarios*, para que todos los años fuera perpetuamente entre ellos muy *festivo, y celeberrimo* (3) segun dice el Eruditissimo Antiquario *Rosino*.

2 Màs discreto (Señor Eminentissimo) que el *Senado Romano* se mostrò *nuestro Rey, y Señor D. Phelipe Quinto* (que Dios guarde) pues aviendo fallecido lleno de meritos *nuestro Eminentissimo Pastor Hispalense el Señor Frey Don Manuel Arias, Cavallero del Orden de San Juan, Gran Cruz de su Religion de Malta, Presidente de Castilla, Governador del Reyno de España, por muerte del Rey nuestro Señor Don Carlos Segundo* (que goza de Dios) y *Cardenal de la Santa Iglesia de Roma*: no quiso su *Augusta*, y Catholica Magestad nombrar para esta *Silla Metropolitana, y Patriarchal Sevilla*, en aquel tiempo otro sugeto, porque qualquiera la ocuparà; pero à vista de la perdida de tal Prelado, solamente la *Excelentissima Ilustrissima, y Reverendissima Persona de V. Eminencia* la llenàra, *por ser Dinigssimo de tal Mitra en vista de sus Preclarissimos meritos*, pues se hallaba yà su *Eminencia* adornada con el *Muy Honorifico Empleo de Primer Ministro del Real Gavinete, Obispo de Malaga, y Eminente Purpura del Sacro Colegio de Señores Cardenales*, por cuyo motivo digo, que solo era condigno premio à tal *Cabeza la Silla de* N. PADRE SEñOR SAN PEDRO EN ROMA, y assi glossarè en obsequio de *V. Eminencia* viendo, quanto le favoreciò el Cielo por medio de nuestro Rey, y Señor, ha-

(3) *V. Idus Augusti ità notatus in Kalendario est. Hoc die Cæsar Hispali vic: id est Hoc die Cæsar Hispali vincit.* Rossin. Antiq. Rom. lib. 4. cap. 12.

Muriò nuestro Arzobispo el Eminentissimo Sr. Cardenal Frey D. Manuel Arias el dia 16. de Noviembre, de 1717. años, y dentro de muy pocos dias fuè Electo en esta Mitra de Sevilla el Eminentissimo Señor Obispo de Malaga, y Cardenal el Illsmo. Sr. D. Julio Alberoni.

hablando por boca de David, (4) y considerando, lo que dice en la Bula, quando le hace *Cardenal nuestro Santissimo Padre, y Señor Clemente XI.* (de Feliz recordacion) (5) exclamarè en su Elògio con el citado *Rey Profeta*; (6) pues remunerò con tales galardones Seculares, y Eclesiasticos à Principe tan Heroyco.

3 Tuvo *Julio Cesar* en Sevilla, en todo el Orbe, y en la Cabeza del mundo, que es *Roma* Dignidades, Govierno, y Poder: porque fuè *Questor*; *Virrey, y Emperador*; pero todo esto se quedò, y parò por fin, en ser vnos empleos Gentilicos, y profanos, mas *V. Eminencia, como mejor Julio*, le excediò con grandissimas ventajas, pues governò, y mandò lo *Politico*, *Regio*, *y Christiano* tan rectamente, que oy en dia se hace lenguas toda España de su gran justificacion en el Govierno de esta Monarquia: *Pues agregò al Patrimonio Real vna summa tan grande de dinero en la Renta de Casa apossento todos los años, pagò tambien los Soldados, que empiezan, y no acaban de alabar à U. Eminencia; dispuso el que à los Ministros se les diessen competentes salarios, para que assi sirvieran bien sus ocupaciones, y no fueran interessados; y dexando otras muchas obras insignes de su gran talento, se vieron en su tiempo sobrados en el Real* Erario *trece millones, y vltimamente de la noche à la mañana pusso à las Naciones enemigas terror, y espanto en los Mares con vna tan famosa Armada de navios* (de que careciò España por tantos años) y si alguno dixere,

(4) *Rex constituit eũ Dominum domus sue, Principem omnis possessionis suæ.* Psal. 1[…] Vers. 2[…]

(5) Æqualis Regibus & Majoribus Principibus.

(6) *Gloria, & Honore coronasti e[um]* Psalm. [...] Vers. 6.

re, que ſe malogrò, reſponderè, que el *Señor Rey, y Emperador Don Carlos V. no fuè tan victorioſo en la Goleta, como lo fuè en la Naval*; porque en todo lo humano, de adverſidad, y proſperidad la rueda de la fortuna dà vueltas, *pero no le obſta eſto à U. Eminencia, fuè, es, y ſerà ſiempre tenido por vn grande, y fidelisſimo Miniſtro.*

4 Hizo *Julio Ceſar* ſu entrada victorioſo en *Sevilla*, y deſpues entrò triunfando en *Roma*, en donde le mataron, eſtando en el *Senado*; fuè Electo *Arzobiſpo de Sevilla*, y por tal *repicaron ſolemnemente en toda ella, y ſu Arzobiſpado, à U. Eminencia*, aunque deſpues quiſo nueſtra deſgracia, que de Sevilla (por malos influxos de ſus contrarios) nos quitaràn tan Eminente Julio, que tanto la podia *valer, à eſta Ciudad*, impidiendo la expedicion de las Bulas con ſinieſtros informes ante el Summo Pontifice; pero no le obſta eſto, para que como *Electo Arzobiſpo ſe cuẽte ſu Eminẽtisſima Perſona entre los demàs Prelados de ella, pues el Eminentisſimo Señor Cardenal Don Pedro de Luna* ſe duda muy mucho, ſi fuè confirmado, y no obſtante ſe cuenta en el *Numero de los Iluſtrisſimos Arzobiſpos*: y creo fuè diſpoſicion Divina; para que eſtuviera, y triunfara en Roma (como centro proprio) de los mayores, y debidos auges de *U. Eminencia* en donde ſe halla exerciendo en ſus *Sagradas Congregaciones: de Indulgencias, de Sagradas Reliquias, de Propaganda Fide, de Immunidad, y de Signatura de Gracias los Empleos*; y *ſiendo*

Didacus Zuñiga, ...ques San... Jacobi. ...nnalibus ...iſpalis. ...l. 264.

Pro-

Protector de su Colegio Griego, y con el Titulo de Eminentissimo de San Adrian, Diacono Cardenal, y Señor Alberoni de la Santa Iglesia de Roma. Titulos, y Ministerios, que por el minimo de ellos se pueden cambiar *los Cetros, y Coronas de Reynos, è Imperios.*

5 Es la vida del hombre (Señor Eminentissimo) vna guerra, y campal batalla, como dice el Paciente Job. (7) Pero le pide à Dios, le ponga junto à su Magestad, y mas q̃ venga contra èl qualquier enemigo, (8) y assi parece, que ha hecho *V. Eminencia*, y con muy justa razon, pues no le han derrivado tantos contrarios de su principal estimacion, en donde la ha menester mas, que es en essa *Romana Corte*, y yo discurro, que ha sido por medio *de nuestro Glorioso Martyr San Sebastian, cuyos dos Brazos han defendido su Eminentissima Persona; pues ha obtenido las dos Ilustrissimas Mitras: la de Malaga en Possession, y la de Sevilla en Eleccion; Ciudades, que la vna en su Colegio de la Compañia, y la otra en su Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarcal tienen de tan Gran Patrono los Brazos en costosos, y hermosos engastes colocados en sus Relicarios*: Fundo el discurso, en lo que succedia, quando Moyses levantaba los brazos en Oracion à favor de Josuè, que entonces vencia sus Enemigos; (9) pero advierte el Sacro Texto, que era con la Espada, con lo que passo à inferir, que los *Brazos de San Sebastian* protegieron à *U. Eminencia* esgrimiendo en su Amparo la Fulminante *Espada del Titular* de su Eminen-

(7) *Militia est vita hominis super terram.*

(8) *Pone me juxta te, & cujusvis manus pugnet contra me.* Job. Capitibus. 7. & 17. V. V. 1. &

Lib. in 4 Sanct. Hispal. folio 335. Apud R. P. Ant. Quintana Dueñas.

(9) *Cum elevaret Moysè manus, vincebat Israèl. Et factum est, ut manus illius*

tiss-

laſſarũ- vſque occaſum ...*s. Fugaque Jo- Amalec, populum* ...*s in ore dij.* ...odi. cap. V.V.V. 12. & ...aS. Hẽ- ...i Imper. ...ud R.P. ...trum R... de Ney- tom. 2. ...nonic. ...ordub. decrete. ... Orig. ...nguæ ...ſtella- ... fol. ...8.

(10) ...*icumque* ...*rit cor-* ...*s, illuc* ...*gregatur & ...ilæ.* ...icæ cap. ... V. 36.

tiſsimo Capelo San Adrian, y con graviſsimo fundamento, pues el *Glorioſo Emperador San Enrrique defendia ſu Exercito, y triunfaba de ſus enemigos los Polacos, Bohemios, Moraſios, y Eſclavones, llevando conſigo la Eſpada del Martyr San Adrian, aſsiſtiendole el Santo en las Batallas*, y tambien ſe puſo *V. Eminencia* à punto de guerra, luego que viſtiò la *Sacra Cardinalicia Purpura, pues no quiere ſignificar otra coſa eſſa Rubicunda Inſignia, que manifeſtar, como los Señores Cardenales han de eſtàr promptos à imitar en el padecer à los Santos en los Martyrios, trabajos, y perſecuciones, como lo eſtà el Summo Pontifice, y juntamente en Reverencia de los Sagrados Martyres*, por cuya razon no dudo apreciarà eſtos tres Panegyricos del *Bendito Martyr*, quien con ſu gran valor derramò ſu Sangre en los *dos Martyrios*, triunfando de ſus enemigos infernales, tiñendo, y hermoſeando con ella las *Eminentes Purpuras del Sacro Colegio*, conque conſiguiò innumerables Martyres para el Cielo.

6 Dice el Sagrado Evangeliſta SanLucas, que donde eſtuviere el Cuerpo, alli ſe congregaràn las Aguilas, (10) y parece, fuè enſeñarnos, que *V. Eminencia* avia de obtener el mayor colmo de ſus meritos en la *Santa Ciudad, y Corte Maxima de Roma, en donde eſtà el Cuerpo de nueſtro Martyr San Sebaſtian en ſu Baſilica de Catacumbas, que es vna de las Igleſias Principales de ella*, en cuya Santa Corte aſsiſten, como Generoſas Aguilas los mas de los *Eminentiſsimos Señores Cardenales*, bebiendo al Sol Myſtico de

la

la Catholica Iglesia nuestro Santissimo Padre, y Señor el Summo Pontifice los pensamientos, y mandatos, como lo hacen estas *Regias Aves con el Diurno Planeta, y material Sol*, que nos alumbra, y teniendo en essa Ciudad Santa, la estimacion debida à su *Eminente Purpura*.

7 Es por Apellido, V. Eminencia el Señor Illustrissimo ALBERONI, cuyas Armas son *Una Celeste Estrella, y vn Uerde Arbol*, y por el Primer Tymbre de ellas nos recuerda, que fuè *Electo Reverendissimo Señor Arzobispo de esta Ciudad de Sevilla*, la que tuvo por su *Pastor à Mi Señor San Isidoro*, cuyo Nombre se interpreta, *Estrella que batalla, ò luce contra las tinieblas*, (11) por lo que discurro avrà el *santissimo Prelado sido vna de las Estrellas, que le han defendido de sus contrarios*, como sucediò, quando batallaba el Israelitico Pueblo contra sus enemigos, que las Estrellas se pusieron en su amparo. (12) Y si el Transito del Santo Arzobispo està pintado en su Parroquial Hispalense, en que se registra: *Un Escudo rodeado de ojas de Laurel, y en medio vn hermoso, y verde Arbol con vna securis; para cortado*, y este Latino Mote; MAGIS CRESCIT. Es, decirnos mudamente, que avia de ser Electo Successor del Glorioso Santo *U. Eminencia Ilustrissimo Señor Alberoni*, à quien como Mystico Arbol quando mas convatido de sus adversarios, entonces crescerian mas sus meritos, y premios; siendo, como siempre ha sido el Arbol, que ha dado fruc-

(11) *Isidorus, sidus in tenebris lucẽ.* Illustrissim. Dnus. Lucas Epus. Tudensis [in] vita S. Isid. cap. 1.

(12) *Stellæ manẽtes in ordine, & cursu suo, adversus Sisaram pugnaverunt.* Libro Judicum cap. 5. U. 20.

(13) *Fructum suum dabit in tempore suo: Non potest arbor bona malos fuctos facere.* Psalmo 1. V. 3. Math. cap. 7. V. 18. Ecclesia Hymn. S. Crucis U. 4.

(14) *Sub vmbra illius quam desideraveram.* Cãtic. cap. 2. V. 3.

(15) *Opprobium hominum, & objectio plebis.* Psalmo 21 U. 6.

(16) *Quipro suis etiam persecutoribus exoravit.* Oratio S. Stephani.

(17) *Salutem ex inimicis*

tos buenos à su tiempo, como dicen David, y San Matheo, (13) por lo qual exclamarè yo en su debido elogio con la Iglesia nuestra Madre, diciendo, que es *U. Emi.* Arbol agraciado con la Cardinalicia Purpura, y resplãdeciente cõ las dosMitras, y adornado cõ las muchas, y debidas mercedes, q̃ le hizo en aqnel tiempo el Rey nuestro Señor.

Arbor decòra, & fulgida, ornata Regis purpura.

En cuya inteligencia *Eminentissimo Señor* hablando con la Esposa Santa en los Cantares, pongo estos Sermones à su Proteccion, (14) para que se vean amparados de tantos contrarios, como por ellos me han perseguido con gran menosprecio de mi credito, pues ha sido tal su ossadia, que en el 2. y 3. Panegyrico me han compuesto vnos papeles tan denigrativos contra el punto, que por ellos discurro, llegarè à ser, lo que dice David. (15)

8 No quiero vengarme de tales enemigos, pues soy *Esteban por Apellido*, y debo imitar al *Santo Propto Martyr*, pidiendo por mis contrarios, entre los quales estos tendràn el primer lugar;(16)pero no obstante para detenerlos, y escarmentar à otros,que à su mal exemplo se quieran conspirar, triunfando literariamente, executo el consejo del *Profeta Zacharias* (17) refugiandome à la Tutela,y Amparo de el *Ilustrissimo Arbol*, *y Eminentissimo Sr. Albaroni*, considerando, que el objecto de estos Panegyricos S. *Sebastian*, quedando por muerto en la opinion de todos quando el Martyrio de las Saetas

Quem

Quem omnium opinione mortuum. Fuè despues hallado vivo. *Sed vivum repertum.* Y advierte el *Doctissimo P. Fray Claudio à Rota*, que este tormento lo padeciò el Santo, en donde discurro despues de las *Altas Providencias*, que consistiria, el quedar vivo, pues fuè, aviendo atadole à vn Arbol. (18) Y creo lograrè tal Mecenas por medio de la *Estrella*, y que tendrè *Muy Buena Estrella en la de V. Eminencia*; pues los *Magos* quando los persiguiò por medio de las muchas preguntas el maldito Herodes, padecieron quebrãto; pero despues tuvieron vna alegria muy grande; por q̃ les volviò à aparecer para su defensa, y protegerlos *Aquella Maravillosa Estrella.*

nostris, & de manu omniumque oderũt nos. Lucæ cap. 1. V. 71.

Brev. Roman. L. 2. Vers. 1.

(18) *Diocletian. jussit medium campum ad arborem ligari, & à militibus sagittari.*

9 No pude elegir mejor Proteccion, q̃ la de *V. Emi.* pues es muy proprio de los *Regios Principes*, el favorecer à los que se valen de su Patrocinio, segun dice *Ovidio. Regia, crede mihi, Res est su currere lapsis.* Y mas aviendole criado la *Gracia, y la Naturaleza.* Operaciones Insignes, disponiendo Dios, que fuesse su Dichoso, y Feliz Natalicio à este mundo, annunciando *en el dia, en el mes, y en el año*, que fuè, el q̃ venia à èl, para ser Principe Heroyco, q̃ avia de hacer con su *Influxo* Principes Grandes en los *Scru. Cetros, y Coronas*, como lo manifiesta la experiencia.

F. Claudius à Rota leg. Sanct. fol. 21.

Ovidius Lib. 1. de Pont.

10 Nasciò *V. Emi.* (dichosa la hora en q̃ fuè) en la *Ciudad de Plasencia en el Ducado de Parma*, en el dia 31. del mes de *Mayo*, del año de 1664. y al pũto diò à entender, que salia à Luz; para ser Magnifico en todas sus operaciones; pero al instante mani-

feſtò, que avia deſpues de cauſar quebrãtospor ſu-
retiro à todos ſus afectos, indicandolo aſsi el *primero*, y *vltimo numero* del referido año, como lo probarè, cumpliendoſe en eſto, lo que dice el Eſpiritu Sãto, que apenas ſe tocan los bienes terrenos, quando ſe encuentran con el dolor, y el quebranto. (19)

(19) ...iſus dolo... miſcebi...r, & ex...rema gau...ij luctus ...ccupat. ...roverbi...rum.cap. ...4. V. 13.

11 Fuè el mes de Mayo conſagrado ſegun los Faſtos Romanos à los Grandes, y Mayores Principes. *Majus à majoribus dictum.* Naſciò del referido mes à los 31. dias para el Cielo (aunque muchos ſiglos antes) la *Caſtiſsima Virgen Santa Petronila, Hija legitima de N. Apoſtol Padre Sr. S. Pedro*, y ſiendo el Naſcimiento de *U.Emi.* en tal dia, nos profetizò, q̃ en lo Eſpiritual, y Myſtico avia de ſer tan immediato Hijo del Principe de la Igleſia, y ſus Verdaderos Vicarios, y Succeſſores los Summos Pontifices, obteniendo la *Sacra Purpura del Cardinalicio Colegio*, afiãzando en eſte ſentido mi penſamiento el *Eſcogido Uaſo de Eleccion S.Pablo* (20) eſcribiẽdo à los de *Corinto.* Y q̃ avia de ſer el *Eſpoſo Electo*, q̃ avia de tener eſta *Igleſia Hiſpalenſe* veſtido, y adornado cõ la *Rubicunda Purpura, y Blanco Palio*, ſegun la *Eſpoſa Sãta en los Cãtares* (21) recordandolo aſsimiſmo, el ſer de *U.Emi.* Titular en ſu Capelo *S.Adrian Martyr cuya Igleſia en eſſa Corte es Convẽto del Orden de Maria Sãtiſsima de las Mercedes*, quien entre ſus *ſantiſimos hijos Redemptores* tiene vn San *Ramon Nonnato, Eſpañol* veſtido de Blanco Abito, y del Roxo Capelo.

(20) ...t filios ...eos Cha...ſsimos ...oneo. Nã ...e Chriſto ...eſu ego ...os genui. ...D. Paul. ...piſt. 1.U. ... ad Co...nth.

(21) ...ilectus ...eus cãdi...us & ru...icundus. ...ãtic cap. ... V. 10.

12 Fuè (como ya dixe) del Natal de *V. Emi.*

el

el Año el de 1664. en cuyos 4. *numeros* deſcubro en los dos internos *ſu Edad, que ſon 66. años, en los que mayores auges, y con ſalud muy perfecta ſean tan dilatados, que no tenga numeros el guariſmo todo, para contarlos, y le excedan à los del Phenix*, y en los externos, q̃ ſon el *vno*, y *el quatro*, nos vaticinò, que juntos ſon 14. nueſtro mayor deſconſuelo, pues ſon los que el *Patriarcha Jacob pretendiò, y ſuſpirò por ſu amada Rachel*, (22) y quaſi los miſmos, que Eſpaña toda *llora, y ſentirà para ſiempre ſin conſuelo la falta de V. Emi.*

13 Naſcieron en eſte Eſpañol Reyno el referido *Orden Mercenario, y ſu Cardinalicio Hijo* S. *Ramon* (ſegun referi) con que fuè *Purpura Hiſpanica*, y tambiẽ *V. Emi.* fuè, y es *Cardenal Eſpañol*, pues eſtaba exerciendo el empleo de Primer Miniſtro, y por ſemejãtes Honores hace *Natural de vn Reyno la Ley* CIVES. *Al que lo obtiene*, cuyo Capelo le alcanzaron N. Catholicos Srs. Reyes, de quienes ſu *Sereniſſimo Hijo Infante Mayor el Señor D. Carlos cumpliò de ſu Florida edad Tres Luſtros en el dia del tercer Sermon de eſtos*, y en el miſmo por muerte del Sereniſsimo Señor *D. Antonio Farneſio*, heredò ſu *Real Alteza, para Dominarle el Ducado de Parma, en que ſe contiene Plaſencia, à donde le coleque Dios en muy Pacifica Poſſeſsion.*

14 Naſciò para la Igleſia *U. Emi. Ilſm.* en ſu creacion Cardinalicia el dia 12. del mes de *Julio* de 1717. años; y aſsi el dia, como el mes nos anunciaron el Principe Purpureo, que daba el Summo Pontificeal Sacro Colegio, por que el numero 12. ſegũ

(22) *Servivit Jacob pro Rachel ſe[p]tem anni[s] ſerviens apud eum ſeptem an[]nis alijs.* Geneſis cap. 29. V.V. 20. & 30. Imper. Romanĩ de Incol[] Gloſa.

Naſciò ſu Real Alt[e]za en 20. de Enero 1716.

Muriò el Anteceſſo[r] Duque en 20. de En[e]ro de 173[] años.

el *Venerable Beda*, (23) es vniverſal, y eſte de Meritos ſe halla muy completo en ſu *Emi. Perſona*, y al mes en obſequio de *Julio Ceſar* llamaron *Julio*, y ſi fuè primero el citado *Emperador, Miniſtro del Gran Dominio Romano*, tambien fuè en tal Empleo *Uiſſagerente immediato de N. Catholicos Monarcas U. Excelencia ſiempre Eminentiſsima.*

15 Ceſo yà pidiendo (Señor) perdon de mis graviſsimos defectos, por lo dilatado, y ruſtico de eſta Dedicatoria, y ſerà vſurpando las voces, con q̃ lo hacia en ſus Eſcriptos, pidiendo en ellos le corigieſſe al *Summo Pontifice, Natural de Madrid S. Dámaſo, el Doctor Maximo, y Purpura de Belem S. Geronymo*; (24) pues tambien ſegun evidenciè en el 13. Parrofo, es *V. Emi. Eſpañol*, y aviendo exercido ſu *Miniſterio en Madrid Corte Hiſpanica*, y hallarſe al preſente en la *Romana Corte* con el Cardinalicio Miniſterio tan immediato al *Pontifice Maximo.*

16 Prediquè (Señor) en 4. *de Febrero de* 1717. años otro *Sermon Veſpertino* del Glorioſo S. Martyr en ſu Hermita à los Eſtudiantes, el qual quiſe dedicar, y *tengo hecha la Dedicatoria para V. Emi.* y aunque ſe imprimiò, luego me retractè del intento; por hallarme *Ordenado de Menores, y no ſer el Auditorio* de las circunſtancias, que fuè como tan *Iluſtriſsimo, y Nobiliſsimo el de los preſentes*, que tan cordial, y tan antiguo es el afecto, que le profeſſa *mi rendida veneracion, hablando con toda verdad, Chriſtiana, y Catholicamente*, ſi me hallàra en poſsibilidad, fuera el por-

ta-

(23) ...*ndena- ...ſepe nu- ...o ſolet ...criptu- ...univer- ...s deſig- ...i.* ...nerab. ...aluper ...19. S. ...tth.

(24) ...*ctus ...naſus. ...idum ...num, ...relatio- ...ignum, ...d alij ...tritum ...int: Si- ...perite, ...parum, ...e forte ...uid po- ...m eſt, ...ndari ...imus à*

...P. An- ...Quin- ...a Due- ...Sanct. ...pal. & ...leti.fo- ...6. & ...Div. ...er. Epiſ ...Div. Da- ...ſuid.

tador, y *Flexis genibus*, los pusiera en sus *Venerandas*, y *Eminentissimas Manos*.

17 Hechè la Clave (Señor) aprobando mi determinacion, en consagrar à su Patrocinio estos Tres Panegyricos, por sus Grandes Meritos nunca bastátemente ponderados, por que embargan las mas Eruditas Plumas de todos los siglos para sus Elogios, y assi mejor que yo, con las dulcissimas voces del suave Clarin de la Fama, solo sabrà anunciarlos, y preconizarlos *mi Amado Melifluo Doctor S. Bernardo*, y serà, no vulgarizando sus Eruditissimas Clausulas, en las que hablando con el *Summo Pontifice Eugenio III.* le dice, como ha de ser el Cardenal, que Creare, y en ellas parece, que hablò immediatamente con *N. Santissimo Padre, y Sr. Clemente* XI. en la Creacion de *V. Emi.* para el Sacro Colegio; pero antes de referirlas (me atreverè) atendiendo, que Christo N. Sr. nos manda, que pidamos busquemos, y llamemos, que nos darà, y abrirà, y hallaremos sus Puertas (25) à suplicarle con el mayor rendimiento, pues son Tres los Sermones, *Una ternaria peticion, y serà* Mystica, *y Espiritual*: y es que solicite su *Eminentiscimo* Empeño *la Renovatoria de una Bula, que tiene N. Hermita concedida en el año decimo del Pontificado del Sr. Clemente VIII.* que es el de 1602. ganada en juicio contradictorio; para que nunca pueda ser *Beneficio Eclesiastico, y sacarnos otra nueva Bula, por medio de la qual esta Santa Casa sea Iglesia agregada à la del Santo Martyr en Catacumbas*, y gozen los

(25) *Petite, & dabitur vobis: quærite, & invenietis, pulsate, & aperietur vobis.* Matth. cap. 7. 7.

El Eminentissimo Señor Don Hypolito Aldobrandini, Natural de Florencia, entrò en el Pontificado 30. de Enero de 159[2] años se llamò Clemente Octavo *y muriò los 13. a[ños] 1. mes, y [..] dias, por[que] falleciò en 3. de Marzo de 160[5] años.* Apud H[...] to[...] P[on]tif[...]

Fie-

Fieles todos en esta Ciudad *tan grandes tesoros de Indulgencias, y Jubileos*: y vltimamente postrado pecho por tierra suplico, que alcance *para toda la Iglesia Catholica, que de equella Gran Huespeda de Christo, primera Fundadora de Virginales Monasterios.* (Despues de Maria Santissima) que convirtiò à su Hermana Santa Maria Magdalena à Dios, *Mi Señora Santa Marta sea su Oficio de* Rito Doble.

S. BERNARDVS. LIBRO II. *DE CONSIDEratione.*

AD Eugenium Tertium Papa III. *Talem Cardinalem elige, qui sit in judicio rectus, in Consilio providus, in agendo strenuus, in loquendo modestus, in adversitate securus, in prosperitate devotus, in zelo sobrius, in misericordia non remissus, in otio non ociosus, in convivio non effresus, in cura rei familiaris non anxius, alienæ non cupidus, suę non prodigus, & vbique in omnibus circumspectus.*

N. Sr. Prospere à *V. Eminencia*, como le pido todos los dias en el Santo Sacrificio de la Missa. Sevilla, y Febrero 3. de 1731. años. Excelentissimo Ilustrissimo Reverendissimo, y Eminentissimo Señor *B. L. Sag. Purpura, y Venerandas Manos Ilustrissimas de U. Eminencia.*

Vn minimo de todos sus Capellanes

Doct. Don Pedro Esteban y Morales.

APROBACION DEL SEñOR DOCT. D. JUAN Francisco Bernardo y Gordillo de Escarchoni, Prevendado de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de Sevilla.

HE visto de comission del Sr. Doctor Don Antonio Fernandez Raxo, Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de esta Ciudad de Sevilla, Provisor, y Vicario General de su Arzobispado, &c. los tres Sermones Panegyricos, que en la Hermita del *Glorioso Martyr Señor San Sebastian*, extra muros de esta dicha Ciudad, predicò à los Ilustrissimos, y Nobilissimos Cabildos de ella el *Doctor Don Pedro Esteban y Morales, Presbytero*; y quando no huviera tenido el gusto de oìrlo, haviendo logrado la diversion de leerlos, huviera conocido su dueño, teniendo por muy cierta, y afianzada la erudiccion, ingenio, y perfundidad, que estila. Circunstancias para la prensa, segun Sr. S. Ambrosio, escribiendo à Constansio: *Sint ergo sermones hic profluì, sint puri, & dilucidè, ut morali disputatione suavitatem infundas populorum auribus, & gratia verborum tuorum plebem de mulceas, ut volens quo ducis sequatur. Flugeat sermonum tuorum. Manifestatio intellectus coruscet, & eloquium tuum, atqui tratactus non indigeat assertione; sed ut sermo tuus velut armis suis seu ipse tueatur.* No es pequeña calificacion de esta verdad, la que estos Sermones ofrece; pues con brevedad tanta compone tan adelantado, y peregrino discurrir, que es lo que dixo Sr. S. Augustin del Psalmo 128. *Si verba ejus consideres brebis est, si sententias apendas magnus est.* No hallo en todos sus discursos q̃ cẽsurar; pues todos ellos

D. Amb.c.44.

D. Aug. hic.

son doctos, piadosos, y curiosos: doctos por lo grāde del assumpto; piadosos, por intimarse con tanto afecto; curiosos, por discurrir con novedad tanta en tan superior materia; pues apenas se encontraràn escritas sus dificultades, hasta que sus resoluciones se vean impressas, y llegarà su erudiccion à alumbrar à los estraños; pues tienen estos Sermones lo que advitriò Sr. S. Augustin à Setoc's Christiano: *Quæ dicunt probanda sunt per scripturas, & pulchræ dicendo.* Eloquencia para el gusto, y Doctrina para el provecho. Y en sus conceptos toda industria sabia para el fervor, cumpliendo assi con lo que el citado Padre Señor San Augustin dice: *Sit & Sermo Dei, & sic debet esse fidelibus: Tamquam picci damus tunc capit, quando capit; nec sit injuria illis, qui capiuntur, ad salutem quippe non, ad perniciem capiuntur.* Con que en ellos hallarà el Docto, que imitar, el entendido, que seguir, y todos que admirar; y nada que desdiga de la mas sana Doctrina de los Santos Padres. Este es mi parecer, salvo, &c, Sevilla, y Abril 13. de 1731. años.

D. Aug. tom. 3. lib. 4. cap. 50.

Idem tom. 9. Ser. Dom. quod affer sup. Ioann.

Dr, D. Juan Bernardo y Gordillo de Escarchoni,

LI-

LICENCIA DEL SEñOR PROVISOR.

EL Doct. D. Antonio Fernandez Raxo, Canonigo de esta Santa Patriarchal, y Metropolitana Iglesia de Sevilla, Provisor, y Vicario General en ella, y su Arzobispado, &c. Por el tenor de la presente doy licencia, para que se puedan imprimir, è impriman tres Sermones del *Glorioso Martyr Señor San Sebastian,* predicados à los dos Ilustrisimos, y Nobilisimos Cabildos, en su Hermita *extra muros* de dicha Ciudad, en los años de 1726. 728. 731. por el *Doctor Don Pedro Esteban y Morales, Presbytero,* atento à no contener cosa contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, de que ha dado su Censura el Señor Doctor Don Juan Francisco Bernardo y Gordillo de Escarchoni, Prevendado de esta dicha Santa Iglesia Cathedral, con tal, que en ellos se ponga dicha Censura, y esta mi Licencia. Dada en Sevilla en 14. de Abril de 1731. años.

Doct. D. Antonio Fernandez Raxo.

Por mandado del Sr Provisor,
Juan Breton Muñoz,
Not. May.

CEN-

CENSVRA DEL SEÑOR D. ANTONIO Joseph Lopez de Amezquita y Cañadas, Doctor Theologo del Claustro de la Vniversidad de esta Ciudad, Opositor à las Cathedras de Theologia de Prima, y Visperas, Cathedratico en propriedad de Theologia de dicha Vniversidad, Opositor à la Canogia Magistral de esta Santa Patriarchal Iglesia, Cura, y Beneficiado por Oposicion de la Parroquial de Señor S. Roque, extra muros de esta Ciudad.

POR Comision del Señor Licenciado Don Gerony-mo Antonio de Barreda y Yebra, Canonigo de la Santa Iglesia Apostolica del Glorioso Patron de España Señor Santiago, del Consejo de su Magestad, su Inquisidor Fiscal, por el Tribunal del Sto. Oficio de la Inquisicion de Sevilla, Superintendente de las Imprentas, y Librerias de ella, y su Reynado, &c. He logrado leer los tres Panegyricos Sermones, predicados en la Hermita del *Martyr Glorioso S. Sebastian,* extra muros de esta Ciudad, por el *Doct. D. Pedro Esteban y Morales*, Presbytero, à los dos Ilmos. y Nobilissimos Cabildos de ella, en el cumplimiento de su annual Voto, que hicieron al Santo el año passado de 1649. Y atendiendo à sus clausulas, mirando sus conceptos, y admirãdo la tierna devocion de sus assumptos, hallo, q̃ mas deben de ser censores, que censurados; pues el Orador de ellos, huyẽdo de la Censura de S. Pablo, escribiendo à Thimotheo, evita fabulas, imperceptibles terminos, y argumentos fertiles, y arreglado al documento del Apostol, predica, no con afectaciones de Orador humano, sino con fervor de Predicador Apostolico: *Erit enim tempus, cùm sanam doctrinam non sustinebunt::: ad fabulas autem convirtentur; tu verò vigilia, in omnibus labora; opus fac Evangelistæ;* porque el Empléo de Orador Sagrado no se llega à llenar à menos costa: *Ministerium tuum imple.*

2. *ad Thim. c. 4.*

Quien leyere estos Sermones, quedarà totalmente aprovechado; porque son en la Escriptura abundantes, en las noticias fertiles, en las voces authorizados, en authorida,

ridades copiosos, y de fervor Santo llenos. Ellos mismos estàn gritando, y dando à conocer su Author, pudiendo decir de èl lo que de la Esposa Santa los Cantares: *Eloquium tuum dulce*, que son dulces sus Sermones; y aunque lo seràn mucho para quien los logran vèr impressos, mucho mas lo han sido para quien los oyò animados de su devocion fervorosa; pues en su viva voz, è interior fervor consiste lo mas melifluo: *Omnis gloria ejus ab intùs.* *Cant. 4. 3.* *Psalm. 44. 14.*

Mucho me detuviera cambiando en elogios la Censura, sino me hiciera el cargo, de que no soy ahora Panegyrista del Author, sino Censor, aunque indigno de esta Obra, y ella misma es el mejor Panegyris de su Author; porque si à Christo quien le daba à conocer eran sus hechos: *Opera Quæ ego facio, hæc testimonium perhibent de me.* Es tan imitador de este Maestro el Author de esta Obra, que ella lo dà con su evidencia à conocer. *Ioan. 10. 25.*

Y si en Thesalia colocò la antiguedad, dice Lavelo, dos Rosceras Estatuas, una de Alexandro Magno, y otra de Homero: y mirãdo la de Homero à la del grande Alexandro, con el dedo la llave echaba à sus labios, blasonando de estàr muda en su presencia, como q̃ con el silencio persuadia, q̃ los hechos de Alexandro ni un Homero pudiera bien decirlo; porque eran tan gigantes, que solo Alexandro Magno pudiera declararlos: *Quasi significaret. Tot, tantaque fuisse excellentissima gesta Alexandri, ut ad ea conscribendo, & pro dignitate laudanda, non fore me Homerus aptus, & sufficiens.* Y no siendo yo Homero, y excediendo esta Obra por intelectual, y tan Christiana à las mayores proezas de Alexandro, es preciso, que emmudezca mi rudeza; pues le sirviera de injuria ageno aplauso. Solo si, digo, que no contienen estos tres Sermones cosa alguna, que se oponga, ò desdiga à la sana Doctrina de los Santos Padres, y buenas costumbres, por lo que merece la licencia para la Estampa. Este es mi parecer, salvo, &c. Sevilla, y Abril 15. de 1731. años. *Francisc. Labell. tom. 2. de S. Ioan. Baptist. p. 2. fol. 339. col. 1. apud Paulet. Serm. omn. Sanct.*

Doct. D. Antonio Joseph Lopez de Amezquita y Cañadas.

LICEN-

LICENCIA DEL SEñOR JVEZ.

EL Lic. D. Geronymo Antonio de Barreda y Yebra, Canonigo de la Santa Iglesia de Señor Santiago de Galicia, del Consejo de su Mageſtad, su Inquisidor Fiscal en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion de esta Ciudad de Sevilla, Superintendente de las Imprentas, y Librerias de ella, y su Reynado: Doy Licencia para que por una vez se puedan imprimir, è impriman tres Sermones, que del *Glorioso Martyr Señor S. Sebaſtian*; en su Hermita, extra muros de esta Ciudad, en los años de 1726. 728. y 731. assistiendo por su Voto los dos Iluſtrissimos Cabildos Eclesiaſtico, y Secular de esta dicha Ciudad, dixo el *Doctor Don Pedro Eſteban y Morales*, Presbytero de ella, atento à no contener cosa alguna contra nueſtra Santa Fè, y buenas coſtumbres, sobre que de Comission mia ha dado su Censura el Doctor Don Antonio Lopez Amezquita y Cañadas, Doctor Theologo del Clauſtro de la Vniversidad de esta Ciudad, Cura Beneficiado por Oposicion de la Parroquial de Señor San Roque, con tal, que à el principio de cada uno, que se imprima, se ponga dicha Censura, y esta Licencia. Dada en Sevilla, eſtando en el Real Caſtillo de la Inquisicion de Triana, à 16. dias del mes de Abril de 1731. años.

Lic. D. Geronymo Antonio de Barreda y Yebra.

Por su mandado, *Mathias Tortolero*, Escrib.

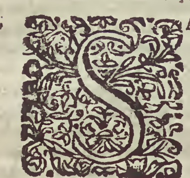
SER-

AñO DE 1726.

SERMON PRIMERO.

Nihil est opertum, quod non revelabitur: & occultum, quod non scietur. Matth. cap. 10.

SALUTACION.

1. ACRATISSIMO DIOS OMNIpotente Padre de las luces, y como parece, que veia profeticamente el Coronado, y Penitente David en el Psalmo 64. *de nuestro Inclyto Heroe Exclarecido Martyr de Jesu Christo, y Patrono cõtra la Peste Señor S. Sebastian* esta su Festividad, y Cultos celebrados en esta su *Santa Casa, y Hermita, extra muros de nuestra muy Noble, y muy Leal Ciudad, y Amada Patria* SEVILLA, *por estos sus dos dos Ilustrissimos, y Nobilissimos Cabildos, en cumplimiento del VOTO, que hicieron el año de* 1649. que son todas las circunstancias de este presente dia.

2. *Te decet Hymnus Deus in Sion: & tibi reddetur votum in Ierusalem.* Ati, mi Dios, se cumplirà (menos mal lo dirè, se procurarà vèr, si se puede pagar à tus desmedidos beneficios) el ofrecido Voto en Jerusalèm; y esto serà, dando las gracias à vuestra Magestad en el lugar de Sion: Que nuestra Sevilla por su Santa Iglesia Metropolitana, Patriarcal sea Jerusalèm, se prueba, quanto se puede decir, con *la firma del Exclarecido Doctor Hispanico, Nro. Grande Arzobispo, mi siempre venerando y Santissimo* ISIDORO. *Isidorus in Nomine Christi Episcopus Ecclesiæ Sanctæ Hierusalem Hispalensis subscripsi.* Y que *Sevilla* sea tambien Ciudad otra Jerusalèm por su territorio, ambito, y circuito, lo *Verà* probado muy exactamente el curioso en la *Coronica de la Iniesta* por el Piadoso *Vera Rosales*, comparandola con Jerusalem, Ciudad, que viò *San Juan* vaxar del Cielo, estando en la Insula de Patmos. *Vidi Civitatem Sanctam Ierusalem novam descendentem de Cœlo.*

Lic. D. Paulus Espinosa de los Monteros, Presbyt. Histor. Hispal. 1. part. lib. 2. cap. 21.

Apocal. cap. 21.

3. Ya considero (Señor) que estarà U.S, como tan sabio,

y discreto, haciendome un fortissimo argumento sobre el *Reddetur votum* diciendo, que le conviene universalmente à qualquiera voto, que se aya de cumplir à *Nro. Señor*, à *Maria Sma.* ò à *qualquiera Santo*, venero el dictamen; pero discurro, sino lo malogra como siempre mi rudeza, que habla absolutamente el citado Monarca para la ocasion presente, pues no consiste un voto, en que se cumpla annualmente, y que sea, quando la permite la commodidad, y possibilidad del tiempo, y esto executandolo sola una vez al año: Sino quando el que se halla beneficiado, corresponde con multiplicados reconocimientos en obsequio del que le favorece, atropellando incommodidades, y trabajos, por monstrarse agradecido à su Bien-hechor, como sucede en este Voto de U. S. à Nro. Santo Patrono, pues ay año, en que *se cumple dos veces* (como sucede al presente) y con tal puntualidad, que no se dexa passar el dia proprio del Santo, consagrandolo con la brevedad, que manda Dios por el Deuteronomio. *Cum votum voveris Domino Deo tuo, non tardabis reddere.* Y expone assi este lugar el Pictaviense Bercorio: *Sic verè charissimi vota, quæ Deo promissimus cito, & celeriter solvere debemus.* Llevandose este Hispalense Voto las mayores aclamaciones, por cumplirse con tales circustancias, pues ha avido año, en que hechos unos mares essos campos, y actualmente lloviendo, vino en un Barco la Diputacion de U. S. à desembarcarse à la misma Puerta de esta Hermita, tolerando tantos incommodos, por celebrar à Nro. Charissimo Patrono en su proprio dia.

Sic. D. Francisus Vera Rojas. Presbyr. Cor. Genista, cap 6. fol. 64. lin. 33.

Deuteronomio, cap. 23. ℣. 21.

Petrus Bercor. tom. 3. fol. 487.

4. O, Santissimo, y Gratissimo Voto! quanto parece, que te anunciaba en su busqueda, y amorosas ansias la *Esposa en Cantares*, que dexa su casa, y su lecho, anda molestandose por las calles de la Ciudad, y sale al campo à corresponder à los favores, y beneficios de su *Amado Esposo*: diciendo, que no apagàran su devocion ardiente las aguas, ni los rios todos borràran su agradecimiento: *In lectulo meo, per vicos, & plateas, cum pertransissem eos, inveni: Aquæ multæ non putuerunt extinguere charitatem, nec flumina obruent illam.* Y al vèr yo tan exacto cumplimiento en este Voto, dirè, ò contarè con la mas bien templada *Lyra*, que en esta *Sevillana Jerusalem* se cumple verdadera, y eficacissimamente con lo que se promete à Dios: *Quia ibi adducebantur verè ea, quæ Domino obligabantur.* Y que en ella se saben pagar promessas, como en Ciudad, que eligiò su Magestad para si, segun la Glosa de Menochio: *Tibi* per-

Cantic. capitib. 3. & 8. ℣℣. 1. 4. & 7.

Lyra ibi.

persolvuntur vota in Ierusalem Civitate quam elegisti. *Menochius ib.*

5. O, Iglesia Santa! el merecido elogio en tu alabanza lo cantò elegantissimamente *el Ilmo. Arzobispo de Santa Cruz, Metropolitano de Armenia*, viendo lo mageítuoso, y puntual de tu Culto: *Si Deus in mundo laudatur, hic verè laudatur?* O, Ciudad de Dios! el Coronado Profeta sea quien por tu piedad, zelo, y devocion te ponga el merecido mote con la musica de su Psalterio, viendo lo agradecida, que sirves à su Divina Magestad: *Magnus Dominus, & laudabilis nimis in Civitate Dei nost i. Reddetur votum in Ierusalem. Isidorus in Nomine Christi Episcopus Ecclesiæ Sanctæ Ierusalem Hispalensis subscripsi. Vidi Civitatem Sanctam Ierusalem novam aescendentem de Cœlo.*

Este Prelado vi la Iglesia en Triduo de Ca nestolendas, e que se pone muy magestuo so aparato, q̃ e las Fiestas d Corpus, y Con cepcion.

6. Sabido ya (Señor) donde se ofreciò el citado Voto, veamos aora el lugar, en que se cumple, que sino me engaño, verificarà *David* mi pensamiento, de ser en esta Hermita, con la siguiente clausula del referido Thema: *Te decet Hymnus Deus in Sion.* A ti, mi Dios, se daràn las gracias en Sion: Llegan *el Pictaviense Bercorio en sus Morales; y Mario de Calacio en las Concordancias de la Biblia Maxima* à exponer este lugar con estas voces: *Sion, quæ est locus devotionis, deffensionis, Castrum, & fortalitium Civitatis: Interpretatur tumulus.* Sion, que significa, y quiere decir: Lugar de devocion, de defenza, Castillo, y Real de la Ciudad, y sitio donde estàn enterrados muchos muertos.

Psal. 47. ℣. 1.

Petrus Berco tom. 3. fol. 33 & 332.

Marius de Cal cio tom. 4. Nomini Hab in Concord. B bliæ Maxima.

7. Al primer passo se ofrece un reparo urgentissimo, y es, que qualquiera Iglesia es lugar de devocion; luego no es proprio de esta, respondo à la ilacion, que universalmente hablando es verdad; pero no expecificamente, porque segun las nosciones, unas Iglesias son llamadas *Cathedrales, otras Colegiales, Parroquias, Conventos, Iglesias de Hospitales, y Monasterios*; pero Santuarios, ò Lugares de devocion, rigorosissimamente solo son llamados las *Hermitas*, como es esta, *Vnica* entre todos los Templos de esta Ciudad, que por Voto, ò por obligacion visitan V. S. ya fraternalmente como aora, ò separados en el discurso todo del año, con que parece, dexo bastantemente satisfecho el reparo: *Locus devotionis.* Siendo assimismo lugar de nuestra mayor defenza: *Deffensionis.* Pues veneramos en ella à *Nro. Charissimo Patron, y Martyr S. Sebastian*, quien con su Proteccion maxima ha conseguido con Christo, que no vuelva su Magestad *à castigarnos con el cruel azote de la Peste por espacio de 78. años*, que contamos con el presente.

8. Si recurrimos à los principios de esta Sta. Hermita, la

 ha-

Statio S. Seb.

hallarèmos tambien ser lugar de Castillo, Fortaleza, y Real de Milicia, ò Exercito, para conquistár la Ciudad: *Castrum, & Fortalitium Civitatis.* Pues dice el *Erudito Abad Mayor, y Licenciado Alonso Sanchez Gordillo*, que el mismo sitio numero, que ocupa este Santuario fue habitacion de la *Nacion Genovesa*, y que en el Justo Assedio, y Conquista de *Nra. Sevilla*, consiguiendo y ganando terreno *Nro. Invictissimo Rey, y Redemptor de las Españas S. Fernando*, llegò aqui, colocando en èl à *Maria Sma. de los Reyes*, y assimismo su Real Trono, Tienda, ò Pavellon; y juntamente acampò su Exercito, haciendo Real de Campaña desde este Sion Heremitico en toda esta llanada hasta el *Rio Guadalquivid*, como refiere el *Nobilissimo Caballero de Santiago D. Diego de Zuñiga.* Al modo que executò el Santo Rey *David*, quando tomò por fuerzas de Armas *el Alcazar de Sion*, que puso en el del *Testamento el Arca*, que representaba à *Maria Sma.* Quien assistiò en el proprio lugar, quando vivia en este mundo; siendo tambien alli donde el Profeta Rey puso su Regio Docel, y morada, y esquadronò su Exercito hasta el *Rio Cedron*, y conquistò la *Santa Ciudad de Jerusalem* del poder de los Jebuceos, como *Nro. David S. Fernando à Sevilla* del poder de los Sarracenos, siendo parte de sus triunfos, el aver estado en este su Sion, extra muros: *Sion, quæ est Castrum, & fortalitium Civitatis.*

Lic. Alphonsus Gordillo. Abb. mayor Beneficiatorũ Hispalensium in suo manuscripto.

D. Didacus de Zuñiga, Eques Sancti Iacobi. Annalibus Hispalis, fol. 5. 6. lin. 7. & 8.

Josepho *de Bello Judaico.*

9. Advierte el Sacro Texto, que se daràn las gracias por medio de un Hymno: *Te decet Hymnus Deus in Sion.* Cuya circunstancia tenemos en nuestra Fiesta, invocando à Dios como Premiador, Dicha, y Corona de sus Soldados, para que por medio de las alabanzas de *Nro. Capitan*, y Martyr San Sebastiàn: *Sebastianus Dux primæ cohortis.* Conceda el perdon de nuestras culpas en el Hymno, que causando emulacion à los Angeles con su musica, entraron V. S. cantando por nuestra Hermita.

Brev. Romano. lect. 1. ℣. 2.

Deus tuorum militum	*Laudes canentes Martyris*
Sors, & corona, præmium	*Absolve nexu criminis.*

Ecclesia in Cõm. unius Martyris ℣. 1. ex Hymno ad vesperas.

Y parece, condesciende muy leberalmente su Magestad con nuestra suplica por medio de *un Jubilèo, è Indulgencia plenaria*, que aora nuevamente nos ha franqueado de los Tesoros de su Iglesia mediante su *Vice Dios, y Summo Pontifice Nro. Smo. Padre, y señor Benedicto XIII. que siglos eternos viva.*

Empezò este Jubilèo el dia del ...nto de 1726. ...os.

10. Llegamos ya (Celeberrimos Principes) à la ultima

version del texto: *Sion interpretatur tumulus.* En que dice, ser Sion lugar, en que estàn enterrados muchos muertos, y nadie ignora, que en 27. Ossarios, què estàn dentro de esta Iglesia, y en essas dos cercas contienen *veinte y tres mil quatrocietos y quarenta y tres cuerpos defuntos*, efectos de la referida Peste, que padeciò SEVILLA, de cuyo motivo naciò este VOTO. O, Santo Dios! que desfallece el animo, y enmudece la lengua al referir tan fatal año. Jesus nos libre, pues no ay mayor mal, que es aquel que hace retirar de la charidad à los Padres y à los hijos unos de los otros: y que trae consigo la maxima de las desdichas; pues aun la administracion de los Sacramentos se hace con escacèz, y temor, y muchas veces suele faltar? Que seria entonces? Que dice el citado *Zuñiga* (dadme valor; para decirlo mi Jesus dulce Dueño del Alma) *que huvo dia de morir dos mil y quinientas personas*, falleciendo por todas mas de docientas mil en todo aquel cruel contagio: *Sion quæ est locus devotionis, deffensionis castrum, & fortalitium Civitatis. Interpretatur tumulus.*

Tablas, y memorias de la Hermita, q̃ refieren los enterrados en ella en la Peste del año de 1649.

Fol. 709. Relatus Zuñiga dictis Annalib. Hispalis. §. 4. lin. 38. 39. 40. 56. & 57.

11. Solo nos queda ya que impetrar la Divina Gracia, el Espiritu Santo, la communica, la *intercessìon*, y *las Manos de Maria Sma.* es el Aquæducto por donde se nos concede, como dice *mi Melifluo Doctor S. Bernardo*: Pues, Señora Soberana, de tus Gloriosissimos Mysterios apelo al *Primer Instante de tu Concepcion en Gracia.* Y de vuestras Imagenes al mas *Hermoso, y Devotissimo Simulacro de Maria mi Señora de la SEDE*, que en el Ara Maxima del Metropolitano, y Patriarchal Templo venera la DEVOCION SEVILLANA, sentada estais, Madre mia, y representando, que sois Reyna, y desde aqui postrado con los mas cordiales afectos guiados del *Paraninfo Gabriel*, y con esse Regio Titulo por medio de este verso Latino invoco assi tu muy Sagrado Patrocinio:

S. Bernard. in Quod. Serm. Nihil nos habere, voluit Deus nisi per manus Mariæ.

Quoque magis faveas, nunc flexo poplite dice
Cum Gabriele tibi, Regia Mater Ave.

NI-

NIHIL EST OPERTUM, QVOD NON revelabitur: & occultum, quod non ſcietur.

EX EVANGELISTA, ET CAPITE IAM ſupra alegatis.

INTRODUCCION.



ANDA CHRISTO NUESTRO Bien à ſus Apoſtoles, y Diſcipulos, y en ellos à todos ſus Predicadores, que ſean breves en ſus Oraciones, Platicas, y Sermones: *Nolite multi loqui in orationibus veſtris.*

Matth. cap. 6. ℣. 7.

(Iluſtmo. Señor: Señor Nobiliſsimo.) Y obedeciendo yo tan conveniente precepto, ſerè muy breve, reduciendo mi Oracion à un ſolo punto, en el qual verè, ſi puedo probar: *Que Nueſtro Amado Patron, y Martyr San Sebaſtian hacia milagros como Chriſto Señor nueſtro en abono de ſu Doctrina, y de ſu Perſona, y que convenia aſsi, para declarar, que agradaba tanto à Dios en ocultar, que era Chriſtiano, como otros Martyres en declararlo, manifeſtando ſu Mageſtad por tan ſingular modo las egregias virtudes de Sebaſtian,* para que no *ſe ocultaſſen*, ſino que revelàran, y manifeſtaſſen *à todos los Fieles*: *Nihil eſt opertum, quod non revelabitur: & occultum, quod uon ſcietur.*

13. Oìda ya la propueſta, al punto ſe ofrece el reparo, como ſi lo entendia aſsi *San Sebaſtian*, huìa de unos, y otros bienes? Como no ſe declaraba por Chriſtiano, y debaxo de el Abito Gentil, y Militar eſcondia la Fè al conocimiento de los tyranos, y ſu perſona à la perſecucion? Reſpondo, y aſſentèmos lo primero, que la Clamyde no hacia agravio alguno, no ſolo à ſu Fè, pero ni à la fineza de ſer verdadero amigo de Dios, como ſe viò en los Chriſtianos, à quienes ſuſtentaba, y confortaba en la Ley del Señor, quando eſtaban en las priſſiones: *Chtiſtianos, quorum fidem clam colebat, opera, & facultatibus adjuvabat.*

Brev. Romano. Lect. 1. ℣. 2.

14. O, Santa diſcreccion de mi *Sebaſtian*, quanto ſirves ocultamente à ſu Mageſtad! Corrobore eſte ſuceſſo de tu grande Fè otro portentoſo milagro; pues antes de que te mani-

nifestàras delãte del Emperador Diocleciano, hiciste evidencia de esta verdad. Seis años antes havia enmudecido una Noble Matrona Romana, llamada *Zoe*, muger del *Consul Nicostrato*: Pero esta aunque era muda, oìa bien, y aficionada de la Doctrina de *San Sebastian, pedia por señas el Baptismo*, y mostraba pena de no poderlo pedir con la boca, y decir lo que sentia. Y al punto el Santo Glorioso hincado de rodillas, levantadas las manos al Cielo profiriò estas amorosissimas palabras, que refieren *Surio*, y el *Oficio Jerosolimitano*, que commueven à ternissima devocion, a creer en Dios firmissimamente, y a tener una humildad profundissima: *Si ego verus Christi servus sum, & si vera sunt omnia, quæ hæc mulier ex ore meo audivit, & credidit, aperiat os ejus, qui aperuit os Zachariæ Prophetæ.* Si yo soy verdadero siervo de Christo, y son verdades suyas, las que he dicho, y ha creìdo esta muger, abra su boca, y dèle habla el Señor, que se la diò à su *Profeta Zacharias.* Con esto hizo *la señal de la Cruz* en la boca de la muger, y al punto hablò por la Oracion de nuestro Santo Martyr, como dicen el Oficio, y Author ya citados. *Ad hanc vocem Christi Martyris Sebastiani illicò apertum est os uxoris Nicostrati: Zoe vocem, quam amiserat, ejus oratione recuperavit.*

Laurent. Surius. Vita Sti. Sebast.

Et Offic. Ierosolim. apud Brev. Carm. Antiph. 2. de Laudibus.

Prædicto. Offic. Antiph. 3. in Laudibus. Et Brev. Rom. Lect. 1. ℣. 2.

15. Dos cosas probò igualmente con este prodigio: La una que era verdadero siervo de Jesu-Christo: La otra, que era Doctrina del Cielo la que predicaba; y siendo lo que decia *verdad Evangelica*, quizo Dios dàr alli el mismo testimonio a la Santidad del Bendito Martyr, que a su Celestial Predicacion, como lo manifestò su Magestad por boca de la misma Zoe, que dixo al Santo de esta suerte: O, Sebastian! Bendito tu eres, y tu Doctrina es Gloriosa: *Zoe uxor Nicostrati. dixit Beato Sebastiano. Beatus es tu, & benedictus sermo oris tui.* Fue este milagro el mas parecido a los de Christo Jesus, que jamàs hizo Santo alguno; porque todos los hacian en confirmacion de lo que predicaban; pero su Divina Magestad, no solo en confirmacion de su Doctrina, sino tambien en abono de su Persona, y assi darè la prueba de todo en un texto.

Eodem Ierosoli. Laud. 4. Antiphona.

16. *Vt sciatis, quia filius hominis, habet potestatem in terra dimittendi peccata tunc ait paralitico: surge.* Havian dicho, que blasfemaba Christo, por quanto havia perdonado los pecados al enfermo, lo qual no puede hacer sino solo Dios. Pues para que veais lo que soy (dice Nro. Señor) levàntate, tullido, toma

Marci. cap. 2. ℣℣. 10. & 11.

tu lecho acueſtas, y vete à tu caſa , y aſsi lo hizo. Bien eſtà todo eſto, porque toda la Doctrina Evangelica ſe funda ſobre la Fè, de que Chriſto es Dios: y aſsi convenia confirmar juntamente lo uno, y lo otro: Pero què dependencia tiene la Doctrina, que predicaba *Sebaſtian*, de la Santidad de ſu Perſona , para q̃ ſe prueben ambas coſas con el miſmo milagro? Ninguna; pero en eſſo eſtà el favor, que ſe haga con el Santo, ſolo al fin de autorizarle, lo que ſe hizo con la *Perſona del Salvador* Jeſus, à fin de eſtablecer la Fè. No fuera eſto tanto, ſi lo huviera hecho Dios, ſin que ello naciera de *Sebaſtian* ; pero que ſalga del proprio Santo, el querer abonar ſu Perſona por los miſmos paſſos,que Chriſto abonò la ſuya,y que ſalga bien de ello, eſſo es digniſsimo de toda admiracion; pero, què nos admiramos, ſi operaba, y hacia *Sebaſtian* eſtos portentos, fundado en una profundiſsima humildad, y eſta la premia *Dios* à ſus eſcogidos con tales galardones , diſponiendo ſu *Divina Mageſtad*, que por la boca no de los que maman, ni menos de los muchachos tuvieſſen ſus condignas alabanzas las virtudes de *Sebaſtian*, como dice *David*, hablando de *Chriſto*, y ſe cumpliò ſu Profecia, entrando *triunfantes en* Jeruſalem el Divino Dueño. *Ex ore infantium, & lactentium perfeciſti laudem. Pueri Hebræorum clamabant dicentes: Hoſanna filio David benedictus, qui venit in nomine Domini.* Sino de la boca de los mudos, para que ſe vea, quanto aprecia *Nueſtro Señor* los Apoſtolicos hechos del Glorioſo Martyr, pues que un niño del pecho hable, admira: como ſucediò con *San Felipe Benicio*, que hablò de *cinco meſes* de edad, y *Domilia* niña de *tres meſes*, que hablò en Lisboa de Portugal *en el dia que ſe Concibiò Maria Sma. Nra. Señora.* Pero ſegun el orden de la naturaleza no tienen privada el habla, mas que hable una muda, ò un mudo, à quienes abſolutamẽte por lo natural eſtà negado el uſo de la lengua, eſſo es lo digniſsimo,de llevarſe todas nueſtras admiraciones,y mas quando es en obſequio de *mi Sebaſtian*, por cuya razon, gloſſando al *Profeta* Rey,cantarè aſsi en la preſente ocaſion,en obſequio, vuelvo à decir,de Nro. Martyr Glorioſo. *Ex ore mulieris multæ Divi Sebaſtiani laudes perfeciſti.*

Pſalm. 8. ℣. 3.

*Matth. cap.*21. ℣. 9

[V]ix enim quin[q]uum ætatis mẽ[n]ſem ingreſſus, [l]inguam in vo[c]es mirificè ſol[v]it. Vita. S. Phi[l]ippi Benitii. Lect. 1. ℣. 2.

[O]liſiponè in Lu[s]itania naſcitur [p]uella nomine Domillia, quæ [c]um eſſet trium [m]enſium, dixit [c]ircunſtãtibus: Maria Imma[c]ulata orta eſt, [d]e qua natus [e]rit Chriſtus [J]eſus. Haubert. [i]n Cronic. ann. [m]undi. 3988.

17. Parece, que era ſuficiente grandeza todo lo referido para las alabanzas de **Nro. Santo Martyr** ; mas porque no le tengamos ſolamente por dichoſo en el ſuceſſo, ſino tambien por prudente en emprenderlo: fue neceſſario eſte milagro en abono de ſu virtud, para que ſe entendieſſe, que alguna vez le

ſirve

sirve à *Dios* mejor un amigo suyo dissimulando, y ocultandose, que si se declaràra, y manifestàra, quantos enemigos del *Pueblo de Dios* matò *David*, y quantas veces volviò lleno de despojos, entra en el Palacio de *Achies*; y pregunto yo, cree el Rey, que es su amigo, y enemigo capital de los Judios? Si, y dixo *Achies*: muchos males ha hecho este à los Israelitas, me servirè de èl toda la vida: *Multa mala operatus est contra populum suum Israel; erit mihi servus sempiternus.* Libr. 1. Regum cap. 27. ℣. 12.

18. Este mismo era el engaño de Diocleciano, viendo à *San Sebastian* con su Morrion, Clamyde, Lanza, y demàs Insignias Militares, assistir con tanto gusto à los martyrios de los Christianos; à los quales concurria, para con dissimulo animarlos, y que no negàran la Fè de *Christo* en los tormentos, pareciendo entonces, que assistia à persuadirlos, que idolatràran, obedeciendo los mādatos del Emperador, y alli los exhorta, y anìma, aconsejandoles, que dexen sus haciendas, familias, y vidas, para que consigan la eterna Corona, por cuya causa se estuvo *oculto Christiano S. Sebastian*, temiendo no el perder una y mil vidas, q̄ tuviera, por el amor de su Magestad, sino considerando prudentemente (como decia el Apostol) no fuera, *que faltandoles, desfallecieran en la Fè los que el Santo havia convertido à ella con sus milagros, predicacion, y Doctrina, y se perdiera aquel Rebaño Catholico*, que era su unico, y mayor sentimiento. *Ego scio quoniam intrabunt post discessionem meam lupi rapaces in vos, & ex vobis ipsis exergent viri loquentes perversa: Vt vidit Sebastianus athlatas Dei immenso certaminis pondere fatigari, dixit: O, fortissimi Milites Christi, nolite per misera blandimenta coronas deponere simpiternas!* Y assi procediò nuestro Santo Martyr *Patrono* con aquella discreccion, y prudēcia, que aquella dichocissima *Madre de los Martyres, y Santissimos Machabeos*, enseñò, y exhortò à sus amantissimos hijos ocultamente; quando estàba ciertamente el Tyrano, en que los persuadia, à que idolatrassen, y ella le decia à todos, y en particular al uno, que quasi desfallecia en la Fè: Ruegote, hijo mio, que no temas el Martyrio, y que mires à Dios; y esto lo executaba riendose, y burlando del Juez: *Inclinata ad illum, irridens crudelem tyranum.*

Actib. Apost. cap. 20. ℣℣. 29. & 30.

Offic. Carm. in 3. Noct.

Machab. lib. 2. cap. 7. ℣. 27.

19. O, Martyr Sacratissimo! que ocultando debaxo del Abito de Capitan de la Milicia Romana el ser Soldado de Christo Jesus, servias tan Catholicamente à su Divina Magestad, como dice *Surio* en tu Vida: *Ad hoc tantum sub clamy-* Laur. Sur. Vita S. Sebast.

mydè terreni imperij, Christi militem tegebat absconditum ut Christianorum animos, quos inter tormenta videbat deficere, confirmaret, & Deo redderet animas, quas diabolum conabatur auferre. Por cuya Santidad tan discreta, Charissimo Martyr, te pondrè el merecido elogio con el ya referido Oficio de Jerusalèm, citado del Carmelita: *Sebastianus vir Christianissimus; quem occultabat militaris habitus, & clamydis suæ obumbrabat aspectus. Quem perfuderat Deus gratia, ab omnibus amabatur.*

In supradicto Offic. Ierosf. apud Carm. 1. Noct. Responsor. 2.

20. Concluì ya el Panegyrico de *Nuestro Santo Patrono*, y *Martyr SEBASTIAN*, quedando (Illustmo. Señor, y Señor Nobilissimo) con el desconsuelo, de no haver cumplido con el assumpto, como es debido, y con U. S. como merecen su gran ciencia, y politica, pero me queda el consuelo grandissimo, que como tan *Precelsos Principes*, sabràn perdonar mis ignorancias, y defectos.

DEPRECATORIA.

21. HAsta aqui llegò mi Oracion, Santo Martyr de mi corazon, mucho puedes con Dios, bien vès lo reverente de estos cultos, el afecto reciproco, y la puntualidad, con que se te consagran, y que si la *Principal* Roma, *quando era Gentilica*, ingrata a tus favores, predicacion, y Doctrina, no parò su malicia, y tyranìa, hasta que te puso en un palo cribado todo tu cuerpo de Saetas: *Ad palum alligatum sagittis configi jubet.* No assi, SEVILLA, SEGVNDA ROMA, aunque fundada sobre palos, como dice mi *Apassionado Dueño, Doctor Hispanico, y Padre SAN ISIDORO.*

Brev. Roman. Lect. 1. ℣. ult.

Doct. Roderic. Caro, lib. 19. & 12. Capiti. q. 1. Hisp. Colonia Rom. cognomine IuliaRomula.

HIS—PALIS.

Pues gratissima àtu ya experimentada, y circuncirca octogenaria *Proteccion contra la Peste*, te rinde estos magestuosos, y solemnissimos aplausos, siendo muchos años (como este duplicados) y assi te pide rendida *la continuacion de tu amparo contra el contagio*, y que todos caminèmos, como dice *David* gran Profeta, *de virtute in virtutem*, para que revestidos con la *candidissima Estola de la Gracia*, lleguèmos à gozar la Inmarcessible Corona de la Gloria. *Ad quam nos perducat.*

BEATA TRINITAS PATER, ET FILIVS, ET SPIRITVS SANCTVS.

AMEN.

SS. Doct. & P. Isid. lib. 5. Ethi. cap. 2. Hispalis ver. ad vit. cognomita est, eo quod in solio palustri suffixis profunda palis, locata sit.

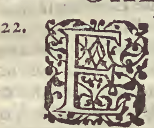
Psalm. 83. ℣. 7.

SER-

SERMON SEGVNDO.

Nihil est opertum, quod non revelabitur: & occultum, quod non scietur. Matth. cap. 10.

SALVTACION.



22. **E**L CORONADO, Y PROFETA PENItente me ofreciò en el Psalm. 64. las circũstancias todas deste Voto en la primera ocasion, que prediquè de esta Fiesta: y siguiendo la dulce melodìa de su Psaterio para mi tan gustosa, las hallo tambien oy en el 75. sino es, que como entonces, y como siempre lo malogra ahora mi rudeza; pero confio lograr feliz excito en tan grande assumpto, haciendome el cargo de *seis indispensables circunstancias*, con que la *Rethorica Sagrada* enseña à los *Prediçadores Evangelicos*; para cuyo efecto ruego al *Glorioso S. Cypriano*, que sea mi Maestro, pues enseñò esta Arte tan gloriosamente, como dice el *Maximo Doctor* San Geronymo: *Cyprianus gloriose rhetoricam docuit*. Pero es de advertir (Señor) que para conseguir este intento, serà la Salutacion muy larga; porque aqui se viene principalissimamente à predicar del Voto; mas el Sermon serà muy corto: y tambien asseguro, que todo lo procurarè abreviar, quanto sea possible.

R.P.F. Franc. sobre casas in Serm. Sanctor.

Doct. Maxim. S.Hier. de scriptor. Eccles.

23. *La primera circunstancia*, q̃ previene esta gloriosa Arte, es, que se tiene dè hacer cargo de si mismo el Predicador, quien sea: y haviendo yo hecho muy bastante reflexion en ella, he llegado à conocer, que mi insuficiencia tan notoria se halla oy constituìda en el mayor empeño: pues tengo de predicar segunda vez en Athenas de un Theatro tan scientifico, y politico como el de V. S. con cuya consideracion tengo ya evacuado el primer precepto de la Rethorica.

1. Circunstant: Hoc est cōcion.

24. Sigue la Sagrada Rethorica en la *segunda de sus circunstancias*, mandando al Orador, que predique el motivo de la Festividad; y siendolo de la presente aquel Voto, *que el año passado de 1649. se hizo de venir processionalmente à esta Santa Ca-*

Circunstant. 2. Hoc est motiv. celebritatis.

 sa,

ſa, y Hermita de Nueſtro Inclyto Patrono, y Martyr San Sebaſtian, por quien ſu Divina Mageſtad librò de la Peſte, que padecia à Nueſtra muy Noble, muy Leal Ciudad, y amada Patria Sevilla; y por medio de cuyo Protector la ha conſervado libre Nueſtro Señor de tan cruel caſtigo por eſpacio de ochenta años, que ſe cuentan, incluyendo el citado año, y el preſente, haviendo experimentado *ſeis veces el contagio*, deſde el año de 1248. en que la conquiſtò *Nueſtro Invictiſsimo Redemptor, y Rey de las Eſpañas San Fernando*, haſta el referido, en que ſe contaron 401. años, y numerandoſe ya cerca de un ſiglo, en que experimentamos proteccion tan favorable por tan ſingular Patrono; pues dice ahora muy bien David en el citado Pſalmo: O, voſotros todos los que os hallarais favorecidos de Dios con un beneficio de tan deſmedida grandeza, como es libraros de la Peſte, y por eſpacio de tantos años, ofreced Votos, y pagarlos repetidos à ſu Divina Mageſtad en repetidas acciones de gracias, que aſsi lo explica en los ſentidos rigoroſos de Grammatica, y de sì miſmo el texto! *Vovete, & reddite Domino Deo veſtro: omnes qui in circuitu ejus affertis munera.* Y me parece, hablando ſin paſsion, de ſer hijo de la Patria, que ni David podia deſear mayor obſequio hecho à Dios por ſus beneficios, ni que ſe correſponderà mejor à medida de ſu corazon, que en los preſentes cultos ſe executa, como lo manifieſta lo adornado, y mageſtuoſo de toda eſta grande Hermita, y lo lucidiſsimo de eſte Theatro.

D. Didac. de Zuñig. Eques S. Iacob. Ann. Hiſp.

Pſalm. 75. ℣. 11

25. Parece (Señor) que no tengo bien expecificado el *objeto* de eſtos reverentes cultos, aunque he dicho, que es *nueſtro Martyr San Sebaſtian*, y ſiendo la *circunſtancia tercera*, con que la Sagrada Rhetorica me inſtruye, es forzoſo; que ſatisfaga à ella, en cuya ſupoſicion, digo, que abſolutamente huvo de conſiderar el Penitente Profeta en el contenido Pſalmo à nueſtro Cariſsimo Patrono, que de eſta ſolemnidad es *el objeto*, pues dice aſsi: *Confrigit potentias arcuum, ſcutum, gladium, & bellum.* Eſſe Martyr, y Glorioſo Patrono, à quien celebran, y conſagran, ò por quien cumplen eſſe Voto los Sevillanos, es San Sebaſtian, quien le conſiguiò tantas Batallas, y triunfos en lo profano, y gentil à Diocleciano, y principalmente ganò para Dios tantas almas, ſacandolas del poder del Demonio, como uno de los principales Capitanes del Cielo, y del *Supremo Emperador Jeſu Chriſto*, en cuya Corte entrò como luchador invencible, y lleno de virtudes, por las que

3. Circunſtant. Hoc eſt ſiſt. objectum.

Pſalm. 75. ℣. 3.

q̃ fue amado del Romano Emperador (que hasta los Gentiles estiman à los Professores de ellas) siendo para su Divina Magestad estas la mayor Nobleza: *Dux primæ cohortis. Ob generis nobilitatem. & virtutem Diocletiano charus fuit. Dominus fortis in prelio. Dominus virtutum ipse est dux gloriæ.* Haviendo sido su cuerpo blanco, que dexaron lleno de flechas los infernales Ministros, los que le tuvieron por muerto; pero venciò el poder de sus arcos en crudelissimo martyrio de las saetas, quedando vivo, para mas, y mas servir, y padecer por el Divino Dueño de nuestras almas: *Ad palum alligatum sagittis configi jubet. Quem omnium opinione mortuum, sed vivum repertum. Confrigit potentias arcuum, scutum, gladium, & bellum.* *Psal. 23. ℣℣. 8. & 10.* *Brev. Romano. Lect. 1. ℣℣. 1. & 2.* *Ibid. ℣. 5. & Lect. 2. ℣. 1.*

26. La Iglesia, ò lugar en que se cumple este Voto, y los que le ofrecieron, y consagran, son las *circunstancias quarta, y quinta*, que pone, y previene al Predicador Evangelico la Rhetorica, y aunque las coloca divididas, oy las contraigo yo unidas; pero veamos primero, y oigamos à David, que con la mayor propriedad, y segun las mas genuinas versiones de Autores, y Santos Padres, nos dà à entender, el ser esta Hermita Santa el lugar en donde V. S. y los que en ella rinden esta accion gratuita de lo magnanimo, y bizarro de sus ilustrissimos, y nobilissimos corazones. *Circunstant. 4. & 5. Hoc est Offerent. vot. & Ecclesia in qua celebratur.*

27. Serà Dios conocido en Judèa, y su gran Nombre en Israel: *Notus in Iudæa Deus: in Israel magnum nomen ejus.* Y aqui de mi reparo. Por què en esta Provincia? Y por què de los Israelitas tiene de ser conocida su Magestad Santissima? Ya responde el subsequente verso del Profeta Rey: porque *en Judèa està la Santa Ciudad de Jerusalèm su capital, y primada*, y en ella el *Sacro Monte Sion*, en donde nuestro Señor hizo las pazes con los hombres, y ellos se reconciliaron con el Divino Dueño. *Et factus est in pace locus ejus: Et habitatio ejus in Sion.* A cuyo original corresponden oy todas las circunstancias de estos *dos Principes*, pues vienen *fraternalmente de una Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal Hispalense, y de una Ciudad como SEVILLA, Cabeza de toda España*, de quienes tengo ya probado exactissimamente, que son conocidas *por Jerusalèm* en lo material, y mystico de sus fundamentos, segun el *Piadoso Vera Rosales*, y *mi siempre venerando Patron, y Arzobispo S. Isidoro*, à esta Hermita, Campestre de *Nro. Glorioso Martyr S. Sebastian*, de cuya Iglesia tengo verificado tambien, el ser segundo *Sion*, con las Autoridades del *Pictaviense Bercorio, y Mario de Calacio*; siendo *Psalm. 75. ℣. 1.* *Ibidem, ℣. 2.* *SS. D. & P. N. Isidor. & Lic. Dnus. Francisc. Ver. Rosf. Presb. & F. Petr. Berc. & Marius, ut sup. fol. 2. & 4.*

aqui

aqui el lugar en q̄ pidieron misericordia *los Sevillanos* à Dios, y en donde les concediò,el que cessàra el referido contagio, continuando este beneficio por tantos años , en cuyo reconocimiento se repite en èl esta accion de gracias.

28. Parece (Señor) que anunciaba este dia, y la entrada de V. S. en este Templo de Nro. Santo à dàr estas gracias el *Ilustmo. Simon, Capitan de los Machabeos , y todos los Nobilissimos Heroes*, que le acompañaban, quando entraron en el *Sto. Monte Sion*, à dàrlas tambien à Dios; pues dice el Sagrado Texto, que hicieron su entrada gratuita con palmas, al toque de cãpanas, con sonoros instrumentos, suaves canciones, y dulces hymnos: *Et intraverunt in eam cum laude, & ramis palmarum, & cinnyris, & cymbalis, & hymnis, & canticis.* Siendo en este Sion, oy toda esta festiva, y devota pompa un verdadero retrato del otro, pues vienen U. S. al son,y toque de las campanas de su Metropoli,cuya sonora armonìa puede envidiar la mejor musica, entran por las puertas de esta Magnifica Hermita con sonoros, y dulcissimos ècos de instrumentos, cantando el gustosissimo Hymno.

Machab. lib. 1. cap. 13. ℣. 51.

Deus tuorum militum | *Laudes canentes Martyris*
Sors, & corona præmium, | *Absolve nexu criminis.*

Eccles. in commu ni us Martyris.

Siendo su musica emulacion de la Gloria, y de los Angelicos y Celestiales Coros de sus Cortesanos Espiritus.

29. Reparo ya,que difieren el Texto Sacro, y las circunstancias de este dia; en que allà Simon, y sus compañeros entraron à dàr las gracias con Palmas solamente en las manos,y no con luces:*Cum laude,&ramis palmarũ.* Y U.S.no traen palmas sino luces en sus manos , quando dàn à Dios estas gracias en este Sion, ò Hermita de Nro. Martyr Patrono *S. Sebastian*; pero buen animo, que todo junto tengo de hallar, sin que falte punto del original en este retrato; y sino atencion: *Entran V.S. todos con palmas en esta Hermita* , pues trae en sus manos el Sr. Prebẽdado Diacono *el huezo,y Reliquia del brazo del Sto.en quien por equivalencia se refunden , y compendian todas quantas palmas pueden traer entre sì repartidas,pues floreciò en vida, siendo justo,*como la palma, segun David: *Iustus ut palma florebit.* Y tambien aun despues de muerto su Sto. Cadaver se elevò, y exaltò al modo, que la palma, pues quando mas la oprime el pezo,entonces mas crece, y mas se escolla, subiendo hasta el Cielo, como cantò de ella el *Doctissimo Andrès de Alciato.*

Psalm. 91. ℣. 13

Niti-

Nititur in pondus palma & consurgit in arcum;
Quod magis, & premitur, hoc mage tollit onus. *Andr. Alciat. Embl. 36.*

Mandò, Pues, Diocleciano, que Nro. dichoso Martyr fuera arrojado en un lugar immundo *de Roma*; para que los Christianos no venerassen su Santo Cuerpo; pero no logrò el infernal ministro su intento; porque apareciendose el Glorioso Capitan de Christo en sueños *à Santa Lucina* le mandò, que lo enterrasse en lo alto *del Monte Catacumbas, à los pies de los Apostoles N. P. Sr. S. Pedro, y S. Pablo,* triunfando siempre como elevadissima palma: *Ejus corpus in cloàcam dejectum, Lucina à Sebastiano in somnis admonita, ubi esset, & quo loco humari vellet, ad Catacumbas sepelivit ad vestigia Apostolorum Petri, & Pauli. Justus ut palma florebit. Nititur in pondus palma, & consurgit in arcum; quo magis, & premitur, hoc mage tollit onus.* *Brev. Roman. Lect. 2. ℣. 4. Sur. Vit. S. Sebast.*

30. Repara ya mi devocion la singularidad de esta Procession, en que cumplen V. S. su Voto, que vienen con luces, y ad extra de las Processiones de la *Purificacion de Maria Sma. y de Jesu Christo Sacramentado,* à ninguna otra celebran con semejante aparato, en q̃ descubro, q̃ quiere Dios sea celebrado *S. Sebastian* oy en la tierra por los Principes de ella, quando ya vive en la Gloria à imitacion de la lucida celebracion, que el Cielo le consagrò, viviendo todavia Nro. Sto. en este mundo; pues dice el *Doctissimo è Illustmo. D. F.* Jacobo de *Voragine*, que acabando de predicar el Feliz Martyr un Sermon, en q̃ convirtiò innumerables almas para el Empyreo, al punto baxò de los Alcazares Celestiales un Globo copiosissimo de luces, y lo circunrodeò por el espacio de quasi una hora: *Beatus Sebastianus per unam fere horam splendore nimio de Cœlo descendente illuminatus est.* Pues consagrese este Voto à Nro. Protector contra el contagio; y para que sea dignamente ofrecido, celebrese en buen hora, y sea con *luces.* *Voragin. in Legund. Sanctor. Vit. S. Sebast.*

31. Consta tambien (Señor) del Sacro Texto, que en aquel referido Monte Sion, quando lo conquistò Simon Machabeo, murieron, y se enterraron en èl muchos, que havian perecido de una hambre muy grande: *Esurierunt valde, & multi ex eis fame perierunt.* Y se puede discurrir, que quizà sobreviniera alguna Peste de semejante causa, porq̃ ha sucedido assi muchas veces: y por esta razõ de los enterrados alli, le llamò *Mario de Calacio* à aquel lugar sepultura: *Sion, interpretatur tumulus.* Y V. S. dàn cumplimiento à su Voto en este Sion de la Hermita de Nro. Santo Martyr, lugar assimismo, en que estàn *Machab. libr. 1. cap. 13. ℣. 49. Marius. Ut sup. fol. 4.*

eſtàn ſepultados tantos millares de cuerpos, efectos del referido contagio, de quien fue juntamente la cauſa la cruelifsima hambre, que padeciò eſta Ciudad con lo malevolo del ayre, que la infectò: *Et factus eſt in pace locus ejus: & habitatio ejus in Sion. Et intraverunt in eam cum laude, & ramis palmarum & cinnyris, & cymbalis, & hymnis, & canticis. Iuſtus ut palma florebit: Nititur in pondus palma, & conſurgit in arcum; quo magis, & premitur hoc, &c. Ad Catacumbas ſepelivit ad veſtigia Apoſtolorum Petri, & Pauli. B. Sebaſtianus per unam fere horam ſplendore nimio de Cœlo deſcendente illuminatus eſt. Eſurierunt valde, & multi ex eis fame perierunt. Sion, interpretatur tumulus.*

Circunſtant. 6. Hoc eſt Tempus, in quo votum completur.

32. Llegamos à la *ſexta, y ultima circunſtancia* de eſte ſalutifero exordio, con que me previno la *Sagrada Rhetorica*, y eſta es el *tiempo* en que ſe celebra una Feſtividad, ò ſe cumple un Voto, por lo qual ſe hace mas digno de alabanza, y remuneracion, ò menos aceptable en eſtimacion de Dios, ſegun el quebranto, trabajo, y mortificacion, que ſe ofrece à ſu Mageſtad en ſu cumplimiento; *por lo qual debe llevarſe eſte todas las aclamaniones humanas, y aceptaciones Divinas: pues ſe conſagra ofrece, y cũple en la eſtacion mas penoſa del año, con los rigores del frio, à los 20. dias del mes de Enero, ſaliendo V.S. no de la Cathedral Metropoli para una Igleſia dentro de la Ciudad, cuyas calles, con ſus caſas, pudieran tener algun reſguardo, y defenza, ſino en medio de un campo, y cerca de una milla de diſtancia, que hay deſde Nra. Sevilla à eſta Sta. Hermita*, y aſsi llego à creer piadoſamente, que por los meritos de eſte Voto, cumplido à coſta de eſtas penalidades, nos favorece *Nro. Señor*, librandonos de la Peſte por tantos años, como ya contamos: y nos debemos perſuadir, que ſi queremos conſeguir beneficios de Dios por medio de *S. Sebaſtian*, ha de ſer, ſiguiendo ſus paſſos; pues menoſpreciò todas las commodidades de eſte mundo, ſaliendo de la Ciudad à padecer en medio de un campo el martyrio de las ſaetas: *Tunc Diocletianus juſsit eum in medium campum ligari, & à militibus ſagittari.* Y Jeſu Chriſto tambien lo executò aſsi, mandandonos, que ſi queremos ſeguir ſus piſadas, dexemos las conveniencias, y tomemos la Cruz de la mortificacion: *Si quis vult poſt me venire, abneget ſe metipſum, & tollat Crucem ſuam, & ſequatur me.* Por cuya cauſa, haviendo tomado ſobre ſus hombros el Sacroſanto Madero, para ſatisfacer por nueſtras culpas, ſaliò à padecer fuera de la puerta de la Ciudad, en el *Calvario Monte*, como dice el Apoſtol; y aſsi mereciò alcan-

Voragin. in Legund. Sanctor. Vit. S. Sebaſt.

Matth. cap. 16. ℣. 24.

zar-

zarnos el perdon de los pecados ; y reconciliarnos con el Eterno Padre, y Dios nuestro: *Propter quod, & Iesus, ut sanctificare per suum sanguinem populum, extra portam passus est.* D. Paul. Epist. ad Heb. cap. 13. ℣. 12.

33. *Està N. Martyr Patrono S. Sebastian pintado en el Altar immediato à la puerta, que se abre el Año Santo en el Templo Vaticano de N. P. Sr. S. Pedro en Roma,* y sobre su cabeza tiene este rotulo: *Sebastianus Christianus*: Sebastian Christiano. Pues pregunto, como està pintado, que tiene este Lemma? Ahora si dirè, està *puesto en una Cruz*, y assi digase con razon, que *Sebastian es Christiano*; pues no fue Christiano Catholico, quando vivia en este mundo? Si; pero estuvo algun tiempo oculto: *Christianos, quorum fidem clam colebat.* Mas luego, que se manifestò Discipulo de *Christo*, imitandole, en ir à padecer fuera de la Ciudad: *In medium campum ligari. Extra portam passus est.* Desele el renombre de Christiano, y à todos los que siguiendole, llevaren su Cruz: *Tollat Crucem suam, & sequatur me. Sebastianus Christianus.* Que de essa suerte quedarà evidenciado, que los beneficios, y favores de *Dios* dàn en corazones agradecidos, que no los olvidan como los ingratos, sino que los confiessan, y manifiestan: *Nihil est opertum, quod non revelabitur: & occultum, quod non scietur.* Brev. Roman. Lect. 1. ℣. 1.

34. Ahora, Soberana Emperatriz de la tierra, y de los Cielos Maria Sma. de la SEDE, para que mi improporcion se eleve à la desmedida grandeza de tan sublime assumpto, como es el predicar virtuosas marabillas, Apostolicos hechos y gloriosissimos premios, con que el *Sacratissimo Numen vuestro Hijo Nro. Sr. Jesu Christo* remunerò à Nro. dichosissimo Martyr, y Patrono S. Sebastian, interpongo vuestros ruegos, para que me alcanze vuestra Magestad con el *Espiritu Santo* la gracia, saludando *vuestra purissima, y castissima belleza* con la Cancion mas gustosa del Celestial Paranynfo San Gabriel, que es: *Ave Maria Gratia Plena.*

*****
***

NIHIL EST OPERTUM, QVOD NON revelabitur: & occultum, quod non ſcietur.

IVXTA EVANGELISTAM, ET CAPVT jam relatum.

INTRODUCCION.

35. EN què confucion tan guſtoſiſsima ſe hallan el dia de oy mis potencias, y ſentidos (*Iluſtmo. Señor* * *Señor Nobiliſsimo*) preocupado todo mi corto diſcurſo, pues, en la muy apetecible Ambroſia de las *exclarecidiſsimas virtudes de Nro. Glorioſo Patrono, è Invictiſsimo Martyr, y* haviendo pueſto en compaña literaria, y en el alta mar del Golfo de ſus Prerogativas, diſcurriendo, qual de ſus innumerables excelencias predicarìa para ſus merecidos elogios; y acordandome, que en la ocaſion antecedente dixe, que S. Sebaſtian *hacia milagros como Chriſto Nro Señor en abono de ſu Doctrina, y de Perſona.* Me determinè, y reſolvì à poner por defenſa, y baluarte contra el enemigo de ignorancia la *obediencia,* que me puſo en eſte ſitio, ſin tener meritos para tan alto emplèo: y juntamente, aunque mal Piloto para ſurcar el *Occeano* de tantos meritos, à navegar con el pequeño vagèl de mi rudeza, eſperando llevar por ſeguro norte el auxilio del *Divino Dueño,* como David: *Auxilium meum à Domino;* para llegar con acierto al deſeado puerto del aſſumpto, que ſe me ha encargado para eſte dia, confiando, que el Timon, Xarcias, Entenas, y Velas de mis afectos, y devocion, los gobernarà ſu Divina Mageſtad, y que aſsi romperàn, y ſaldràn de los eſcollos, y tormentas, que puedan cauſarme temor; para cuyo efecto ſerà la carta de marear, q̃ me gobierne un ſolo, y unico Punto, *en que verè, ſi puedo probar, que Nro. Señor Jeſu Chriſto coronò por Triunfador de ſus enemigos à S. Sebaſtian, dandole la Corona de Martyr antes que muriera,* que ſerà el argumento de mi Sermon en eſte breviſsimo intervalo de tiempo que tengo de predicar.

Diſcurſo del Sermon. 1. año. 1732.

Pſal. 120. ℣. 2.

36. Entro deſde luego dificultando aſsi: Por què no haviendo dado *S. Sebaſtian* el alma en el primer martyrio, ſino en el ſegundo, la Igleſia Nra. Madre no le pinta muerto à palos

los con las baras de hierro, que fue en el que muriò, sino le pone para nuestra compassion, y doctrina, lleno, y cubierto de saetas? *Eum tandiu virgis cædi imperavit, donec animam Deo redderet. Ad palum alligatum sagittis confugi jubet.* Facil està la respuesta, porque le dexaron por muerto, los que le assaetearon: *Quem omnium opinione mortuum.* Si es, que se pudo engañar el tyrano, en tenerle por muerto, Dios no se dexarà engañar? O es por dicha mas facil, en darse el odio por satisfecho para la venganza, que el amor en darse por servido para el galardon?

Brev. Roman. Lect. 1. ℣. 5. & 1. Lect. ℣. 6.

37. Afianze todo el discurso de la *Sagrada Escriptura* un gran Texto: *Quia fecisti hanc rem* (le dice Dios à Abrahan) *benedicam tibi.* Porque has muerto à tu hijo Isaac, en obsequio mio: *Non pepercisti filio tuo unigenito propter me.* Yo te llenarè de bienes, y te colmarè de bendiciones. Què decis, Señor? Aun no ha baxado la mano con el cuchillo, y ya le dais por muerto? Esperad siquiera, à que le dè el primer golpe, le haga la primera herida, y aunque no sea mortal, que à lo menos corra la sangre. Esso harà el odio del tyrano (dice Dios) y no tendrà por muerto à *Sebastian,* hasta vèr los arroyos de corales, que las saetas han ido à buscar en su nacimiento en el cuerpo de Nro. Santo Martyr: y vèrle inclinar la cabeza, perder el color, y el sentido; pero yo menos he de menester, para ser agradecido, que èl para darse por satisfecho.

Genes. cap. 22. ℣℣. 16. & 17.

38. De suerte (que dice su Magestad) para mi es muy bastante vèr à Isaac atado, puesto sobre la leña, y à su Padre Abraham, que empuñò el alfange, para darle por muerto, como si en la realidad lo fuera: *Cumque alligasset Isaac, posuit eum in altare super struem lignorum. Extenditque manum, & arripuit gladium, ut immolaret filium suum.* Y assi con este exemplar apercibid ahora la respuesta, para los que vieren en *mis Altares à Sebastian* todo lleno de saetas (que como dice Voragine) Catholico Auditorio mio, fueron tan innumerables, que parecia un Erizo, segun lo pusieron los infernales Ministros de Diocleciano: *Qui ita eum sagittis impleverunt, ut quasi ericius videretur.* Pues menos que todo esso es muy suficiente para mi, que luego al punto que le vido atado al palo, y el Soldado, que flechaba el arco, no espere mas, al instante le di por Martyr, y entiendase, que no muriò *Sebastian* de las saetas; pero quiero darle la *Corona antes que muera,* para que conozcan, co-

Ibidem, ℣℣. 9. & 10.

Voragin. in Legend. Sanctor Vit. S. Sebast.

mo yo premio à los que tan voluntariamente, se exponen à morir por mi, que ni su afecto, ni mi remuneracion se quedan ocultos, ni escondidos, sino que se revelan, y manifiestan: *Nihil est opertum, quod non revelabitur; & occultum, quod non scietur.* Y ahora digo yo, quanto se merece Nro. Sto. Martyr por vencedor glorioso en el tormento de las saetas, el que le cantemos el verso de la Salutacion, poniendole por elogio merecido de sus victorias con David: *Confregit potentia arcuum.* Pues solo Jesu-Christo por su boca, ò por la del Coronado Profeta, podrà ser digno Panegyrista de sus virtudes.

39. Repara ya (Señor) *mi afectuosissima devocion à S. Sebastian*, q̃ se vale Dios Nro. Señor de los mismos medios, para quitarle las saetas à *Nro Martyr Patrono*, que para librar à Isaac del agudo, y azeradissimo alfange: pues embia su Magestad un Angel allà para librar al innocente Joven, deteniendo por medio de èl à Abraham, para que no descargue el golpe: *Ecce Angelus Domini. Dixitque ei, non extendas manum tuam super puerum, neque facias illi quicquam.* Y al Glorioso Santo le quita las flechas otro Angel del Cielo embiado por su Divina Magestad, aunq̃ despues hallandole vivo la Sra. Muger Irene, de parte de noche lo llevò, y curò en su propria casa: *Missit Dominus Angelum suum, qui ex Divi Sebastiani corpore sagittas abstulit. Vivum repertum domi suæ curavit.* Y aqui es ahora donde mi cordialissimo afecto mueve una question, preguntando, *qual de los Angelicos Espiritus, seria el que librò al dichoso Capitan de las agudas flechas?* Y deponiendo qualquier dubio, soy de sentir firmissimamente, segun la summa cortedad de mi discurso, que esta *alada inteligencia fue el Gloriosissimo Archangel, y Cordubense contra la Peste Patrono, Sr. S. Rafaèl.* y sino, atencion, que dos razones darè, ambas seràn eficacissimas, mediante las Autoridades, y Textos, con que corrobarè el pensamiento.

Genes. cap. 22. ℣℣. 11. & 12.

Brev. Roman. le. 7. 2. ℣. 2.

40. La primera es, porque interpretandose *el Nombre de este Paranynfo Celestial*, Medicina de Dios: *Raphael, Medicina Dei.* Y su exercicio, viniendo à este mundo fue el ser Medico, como lo executò con los dos *Tobias, Padre, è hijo* segun este lo manifiesta: *Tobias dixit patri suo. Me duxit, reduxit sanum, te quoque videre fecit lumen cœli.* Era muy debido, que tan grande, y Glorioso Espiritu aplicasse la Medicina, y à un tan esclarecido Principe de las Virtudes en la tierra: mayormente haviendo de ser tan verdadero imitador del *Sto. Archangel*, co-

ibl. Sacr. interretatione Noinum Hebraiorum.

ibr. Tobiæ cap. 2. ℣℣. 2. & 3.

mo lo fue, es, y serà siempre *S. Sebastian* en la proteccion, y amparo nuestro contra el mortal contagio.

41. Parece (Señor) que era suficiente lo propuesto, para probar el intento; pero confio en el *Alto Numen*, que tengo de elevar el discurso, y realzar mucho mas el pensamiento en obsequio de *Nro. Martyr Patrono*, verificando ser *S. Rafael el Angel*, que le quitò las *flechas*; para cuyo efecto sirva de prueba un texto: *Presso en la carcel de Jerusalèm estaba* Nro. *Amabilissimo Dueño Apostol, y Padre Sr. S.* Pedro, quando vino à su libertad un Angel; entròse por los Calabozos, y à su presencia fueron tan respectosas las *cadenas*, que à despechos de sus duros eslabones se le cayeron al *dichoso, y Apostolico Principe de las manos*, dixole el *Ministro Angelico*, que se vistiesse, y le siguiera, quando yendo ya en su siguimiento, se abrieron las puertas de la tyrana prision, segaron los Guardas, y quedò puesto en libre alvedrio el afortunado, y Summo Pontifice: *Petrus quidem servabatur in carcete. Et ecce Angelus Domini astitit, & lumen refulcit in habitaculo percusoque latere Petri, excitavit eum, dicens: surge velociter. Et ceciderunt catenæ de manibus ejus. Transeuntes primam & secundam custodiam, venerunt ad portam ferram quæ ultrò aperta est eis.* Llega à exponer este lugar una *Iluminada pluma de la Religion* (de mi mayor aprecio, y estimacion) *que es la mejor, y mas Sagrada Compañia de Jesus* el Doctissimo Padre *Cornelio à Lapide*; y dice, q̃ fue *S. Miguèl el Angel* q̃ libertò de la carcel à *Nro. dichoso Apostol*, y *Padre S. Pedro*, y funda el dictamen, en que *el Sto. era Cabeza, y Principe de la Iglesia*, y que assi era de condigno, el que viniera de la *misma Iglesia su Patrono* San Miguèl: *Existimat fuisset Sanctum Michaelem quia cum sit Ecclesiæ Patronus, venit Petrum ipsum Ecclesiæ caput ad Principem defendere, ac liberare.* Pues si viene à librar de las prissiones à un Patrono, y Principe de la Iglesia, venga de los Celestiales Orbes un Principe, y Angelico Patron: Y si à S. *Sebastian*, *Principe* por su sangre, *Principe* por sus heroycas virtudes, *Principe* de la Milicia por ser Coronel, ò Capitan General, y Patrono contra la Peste, se ha de librar del *primer Martyrio*, venga à quitarle las *saetas* de los Espiritus Angelicos un *Principe*, y sea el *Archangel* S. *Rafaèl*, Patrono contra el contagio: *Sebastianus ob generis nobilitatem, & virtutem Diocletiano charus fuit dux primæ cohortis, cum sit Ecclesiæ Patronus, venit Petrum liberare, &c.* Siendo esta la segunda razon de argumento, que propuse; en

Acta Apostol. cap. 12. vv. 5. 7. & 10.

Erudictissimus P. Cornelius à Lapid. commet. in Acta Apost. fol. 289.

Brev. Roman. Lect. 1. v. 1.

en la q̃ no pueden estàr ocultos, ni escondidos los preclarissimos meritos, y desmedidos Angelicos favores, con que premiò Dios à San Sebastian: como assimismo patente mi grande ignorancia en sus elogios debidos; y por el consiguiente manifiesta la correpcion, que merece por la notoria ciencia, y politica de U. S. que assi lo persuade el Thema de nuestro Evangelio. *Nihil est opertum, quod non revelabitur: & occultum, quod non scietur.*

DEPRECATORIA.

42. GLorioso Martyr, y Santissimo Patrono mio, cesso ya en tus elogios; porque solo sabràn ser dignos Panegyritas de ellos los Celestiales Angelicos Espiritus, pues qual generosa Aguila tanto se remontaron vuestras agigantadas virtudes hasta beber los rayos al Sol de Justicia Christo allà en el Empyreo, en donde tan favorecido de sus felicidades te hallas, considerando, que no merezco, por indigno, el predicarlos, viendo el colmo de vuestras dichas, y atendiendo à mis gravissimas imperfecciones; pero confio de vuestra clemencia, que conseguirè el perdon por el afecto grande, que os professo: y assi rendido mi corazon à vuestras plantas, y desechos en deliquios amorosos en nombre de estos dos Ilustrissimos, y Nobilissimos Cabildos tan Heroycos Principes, que con tanta puntualidad, aparato, y grandeza os consagran estos plaucibles cultos, y en nombre de todo este tu mas devoto Pueblo Sevillano, que con tanta reverencia os celebra, pido, y suplico, y sin cessàr os ruego, que alcanzeis del Soberano Numen, que nuestras almas sean libres de la Peste de las culpas, y nuestros cuerpos de todo estrago pestilente, y que procurèmos imitar muy de veras todas vuestras virtudes, para que assi logrèmos ser afortunados consortes de vuestra Gloria. *Ad quam nos perducat.*

BEATA TRINITAS PATER, ET FILIUS, ET SPIRITUS SANCTUS.

AMEN.

SERMON TERCERO.

Nihil est opertum, quod non revelabitur : & occultum, quod non scietur. Matth. cap. 10.

SALVTACION.



LOQUENTISSIMAS voces so para mi intento el dia de oy, aquellas con que el Sagrado Doctor, Predicador, y Maes-
43 tro de las gentes el Señor San Pablo, intìma à los habitados de la Ciudad de Corintho q tercera vez và à predicarles: *Ecce tertio hoc venio ad vos.* Pues tercera vez en fuerza de mi devocion me veo obligado à ser Panegyrista en los cultos de este presente dia; pero con què diferencia tan grande de Auditorios, y de Predicadores; pues allà oraba el Maestro ante sus Discipulos, y ahora tiene audacia en Theatro de tanta ciencia, y de politica tanta, un Discipulo de predicar à sus Maestros, publicando, ò refiriendo las exclarecidas, y preecelsas Glorias del Inclyto Heroe, Martyr de Jesu Christo, Patrono, que defiende contra la Peste nuestra muy Noble, la mas Leal Ciudad, y Amada Patria SEVILLA el Glorioso Capitan Señor S. SEBASTIAN, à quien U. S. consagran estos reverentes cultos, annuales obsequios, y Magestuosos aplausos, con el aparato, y grandeza, que en lo exornado de todo este Templo registra nuestra atencion en cumplimiento al Voto, que hicieron el año passado de 1649. quando padeciò esta Nobilissima Ciudad aquel tan gravissimo contagio, en que murieron (segun el Nobilissimo Zuñiga)

D. *Paul. Epist.* 2. *ad Corinthios*, *cap.* 13. ℣. 1.

ñiga) mas de docientas mil perſonas, y luego al punto que oyò Dios las ſuplicas por medio de tan gran Patrono, levantò el azote de ſu Juſticia, mediante lo qual quedaron vivientes algunos en ella: celebrando eſta accion de gracias con la ſingularidad, que à ninguno otro Santo ſe conſagra en todo el año, que es, trayendo antorchas encendidas, ò luces, material expreſsivo, que nos manifieſta, que aſsi como la cera ſe derrite à fuer del fuego, del miſmo modo ſe liquidan de tales Principes agradecidos ſus corazones por beneficio tan grande, y tan continuado haſta el preſente tiempo, cantando yo ahora en ſu nombre con el verſo del Profeta Rey: *Cor meum factum eſt tanquam cera liquecens.*

Pſal. 21. ℣. 15. 44. Circunſtancias todas las referidas, que pueden hacer turbar al mas gigante ingenio, y al entendimiento mas erudito, y mas ſiendo tercera vez repetidas, y à viſta de mi conocida ignorancia, por lo qual verè, ſi puedo, parifracearlas favorecido de mi cordial afecto; pues ſuele en tales ocaſiones conſeguir la devocion, lo que del Orador al diſcurſo ſe le niega, ſegun el Docto Ennodio, predicando, ò eſcribiendo las virtudes de ſu muy amado Epifanio: *Quod non explicat poſſibilitas, præſumit afectus.* Para cuyo intento darè principio con una profana letra, eſta la chriſtianarà de un Santo Padre la Authoridad, y confirmarà de la Sagrada Eſcriptura un Texto, en que eſpero hallarlas muy proprias, ſino lo malogra mi rudeza.

Ennod. in vita Epiph.

45. El Gentil Filoſofo, y Cordobès Seneca, refiere, que los antiguos Egypcios pintaban el beneficio agradecido, y correſpondido en forma de tres Nimphas, à quienes llamaban Gracias, y era la razon; porque ſe exercitan tres actos en el beneficio: el darlo, el recibirlo, y el agradecerlo. Pintabanlas de tierna edad, porque ſiempre ha de eſtàr freſca la memoria del beneficio recibido, à peſar de la injuria del tiempo, que como cruel enemigo todo lo borra: de hermoſiſsimo roſtro las ponian, y fue darnos à entender, que aſsi como el Juſto es amado de Dios, y de los hombres: *Dilectus Deo, & hominibus.* Del miſmo modo es el agradecimiento muy bien parecido à los humanos, y Divinos ojos, las dos pintaban mirandoſe ad invicem, ſignificandonos, que no conſiſte en ſolo el agradecimiento mental, ò intelectual, ſino en la correſpondencia de obſequios à nueſtros benefactores, tributandoles

Senec. lib. 1. de Benefic.

Eccleſ. cap. 45. ℣. 1.

doles inceſſantes cultos; à la tercera, y ultima ponian vuelta de eſpaldas, para ſignificarnos, que aquel que hace un beneficio, no ha de eſtàr à cada inſtante mancillando el ſemblante, à quien favorece.

46. Eſta practica, y doctrina de ſer agradecidos à quien nos ampara, la eſtà enſeñando la tierra, y nos aconſeja el Grande Milanez, y Doctor de la Igleſia San Ambroſio, el que ſea imitada de noſotros eſta creatura: favorecela el Cielo con ſus influxos, y ella agradecida produce hermoſamente agraciada plantas, flores, y yervas, y ſi la liberal mano del labrador le arroja el grano, le correſponde en copioſiſsimos frutos: *Vnde imitanda nobis eſt in hoc quoque natura terrarum, quæ ſuſcipiens ſemen, multiplicatiori ſolet numero reddere, quam accepit.* *S. Ambr. lib. 1. cap. 31. de redd. benefic.*

47. Quan ſagradamente (Señor) veo en eſte dia cumplido el Enigma de los Egypcios, y dado entero complemento al conſejo de San Ambroſio; pues en los preſentes cultos con el aparato, y grandeza, que vemos cumplido eſte Voto, regiſtro adornada eſta Hermita como hermoſo, y ameno vergel, dando en ella flores de ſu gran devocion, y muy ſazonados frutos de ſu agradecimiento, ſiendo en eſta accion la myſtica, y generoſa tierra de los magnanimos corazones de V. S. aquella (en que ſegun la Parabola de Chriſto en el Evangelio) ſembrò el mas afortunado labrador, cogiendo en la coſecha el ciento por uno: *Ecce exiit qui ſeminat ſeminare ſemen ſuum, aliud centeſsimum.* *Matth. cap. 13. vv. 3. & 8.* Pues incluyendo el citado año de 649. y el preſente de 731. ſe cuentan 83. los cultos annuales, en cuyo tiempo muchas veces han ſido por algunos accidentes repetidos, por cuya cauſa llegan ya, y exceden al numero de ciento: *Aliud centiſsimum. Imitanda nobis eſt in hoc quoque natura terrarum &c.* En lo que ſe verifica el Thema de Nro. Evangelio, que ni el favor de Dios por medio de Nro. Patron S. Sebaſtian ſe oculta, ni menos eſtà eſcōdido el agradecimiēto en eſtos dos Iluſtmos. y Nobmos. Cabildos: *Nihil eſt opertum, quod non revelabitur: & occultum quod non ſcietur.*

48. Ya parece, que para ſalutifero exordio era muy ſuficiente lo propueſto; pero mi timidez aſſuſtada dexo la explicacion dormida, y mi devocion no quedò ſatisfecha, y aſsi la profana letra referida, ſervirà de eſclava à las Di-

 vi-

vinas, y la citada Authoridad habilitarà mas el diſcurſo, para que con ſus luz paſſe à inveſtigar en la peremne fuente de la Sagrada Eſcriptura un original mas proprio de los preſentes cultos, y creo, que ſi en las dos ocaſiones antecedentes lo hallè en los Pſalmos 64. y 75. oy los tengo de encontrar mas al vivo en el Author de ellos, q̄ es el Real Profeta David, en ſuceſſo ſemejante al de nueſtra Sevilla, que experimentò en ſu Reyno de Judèa, y ſu Capital Ciudad Jeruſalèm.

49. Afligiò Dios aquella Santa Ciudad Primada de todo el Judaico Reyno con un tan cruel contagio, que en tres dias murieron ſetenta mil hombres: *Immiſit Dominus peſtilentiam in Iſrael de mane uſque ad tempus conſtitum, & mortui ſunt ſeptuaginta millia virorum.* Y reconocido el eſtrago peſtilente por el Monarca Profeta, y juntamente de conſejo, y conformidad con el Profeta Gad, ofrecieron à Dios un Voto, ſi libraba ſu Mageſtad de aquel contagio à Jeruſalèm, y todo ſu Reyno, y q̄ eſte le cumplirian en Aream, lugar extra muros de la Ciudad, y oidos ſus clamores por Nro. Señor, cuyas entrañas ſon todas de miſericordia: *Per viſcera miſericordiæ Dei noſtri.* Mandò al Percuciente Angel, que vibraba de parte de ſu Juſticia el fulminante azero, que le embaynaſſe, ceſsò la referida Peſte: y cumplieron ſu promeſſa, ſegun la oferta, en que hallo yo à la letra eſte Voto, aunque con la diferencia de los muertos en el numero, ſiendo unica eſta Hermita la Igleſia extra muros, que fraternalmente V. S. viſitan en todo el año: *Et aſcendit David, juxta ſermonem Gad, quem præceperat ei Dominus: & obtulit holocauſta in Aream, propitiatus eſt Dominus terræ, & cohibita eſt plaga ab Iſrael.*

Lib. 2. Reg. cap. 24. ℣. 15.

Cantic. Zachar. Apud Luc. cap. 1. ℣. 78.

Regum ubi ſup. ℣℣. 19. & 25.

50. Dos reparos urgentiſsimos ſe ofrecen del Texto, que ſin dexarlos abſueltos, no anunciarìa bien aquel original eſte ſu retrato, ni menos corresponderà eſta copia con aquel proptotipo: y es el primero, que reſpecto de haver ſucedido el contagio en Jeruſalèm, ſi Sevilla ſea Jeruſalèm? Y eſto lo tengo probado en los antecedentes Sermones con muchos Authores, y principalmente con la *veneranda firma de mi Señor San Iſidoro*: y ſi Jeruſalèm es Cabeza de todo el Reyno de Judèa, tambien Sevilla es la Cabeza de todo el Reyno de Eſpaña, como teſtifica

el

el Sr. Rey D. Alfonso el Sabio en el Sepulcro de su Padre, nuestro segundo Redemptor S. Fernando, doy sus voces: *E conquissò la Ciudad de Sevilla, que es Cabeza de toda España.* Y si fue en Jerusalèm, donde por la Redempcion del linage humano Christo sufriò toda su Santissima Passion, llevando sobre sus Hombros el Sacro santo Madero de la Cruz: *Ecce ascendimus Ierosolimam, & consummabuntur omnia, quæ scripta sunt per Prophetas de Filio hominis Baiulans sibi crucem, exivit in eum, qui dicitur Calvariæ locum.* En Sevilla, segunda Jerusalèm, y en su Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarcal, segun refiere la Vida del Eminetissimo Señor Cardenal D. Augustin Espinola, Nro. Dignismo Arzobispo, fue, donde (no cruento, si representativo modo, baxando Jesus desde el Altar mayor, siguiendo la crugia, entrò, y circunrodeò el Coro, y se volviò al Altar por quatro veces, llevando la Cruz à cuestas, con el Rostro muy triste, y lloroso: *Ecce ascendimus Ierosolimam. Baiulans sibi crucem.* Siguiendose luego immediatamẽte à este Aspecto de Christo el contagio en esta Hispalense Ciudad.

Ab urbe Hisp. totius regionis capite Hispania nũcupat. Cluv. Greg. lib. 2. c. 2 *Et Zuñiga. Anna. Hispal. fol.* 54.

Lucæ cap. 18. *v.* 31. *Ioann, cap.* 19. *v.* 17.

Vita Emi. Dñi. Card. Dñi. August. Esp. Arp. Hisp. lib. 4. *c.* 1. *fol.* 311. *&* 312.

51. El segundo reparo del Sacro Texto, es, que alli no se hallò ni mediò con Dios, para que libràra de la Peste à Jerusalèm S. Sebastian, porque hasta muchos siglos despues no vino el Santo al mundo, para ser Martyr de Jesu-Christo; y respondo al punto, que se hallò alli como en sombras, y anunciò, que havia de proteger contra el contagio à esta segunda Jerusalèm Sevillana; y sino, atencion: Advierte el antecedente del Texto, que embiò Dios sobre Jerusalèm aquel trabajo pestilente en castigo de haver mandado David, que numerassen todo su Reyno, para saber de quantos Vassallos era Monarca; y executada esta diligencia por sus Ministros, entran de vuelta en aquella Corte el dia 20. del mes: *Affuerunt post novem menses, & viginti dies in Ierusalem.* Y fue implicitamente vaticinar, q̃ el Patrono de Sevilla contra el contagio, havia de ser nuestro Glorioso Martyr San Sebastian, à quien la Iglesia Nra. Madre del mes de Enero à los veinte dias rinde los debidos cultos; porque fue, quando entrò en la Celestial Corte Jerusalèm triunfando.

Relato lib. Reg. ꝟ. 8. *In ipso cap.*

52. Ya tenia la Salutacion concluìda, sino estu viera sugiriendo al oìdo el mandato del Decreto Pontifi cio sobre

bre el punto de Doctrina, y quando puede de Nro.Santo, la vida administrarla, para que es mendigarla: Advierte en ella el Docto Padre Pedro de Riba de Neyra, de la *mejor, y mas Sagrada Compañia de Jesus, y de mi cordial afecto;* que luego al punto, que aquella Santa Matrona Romana Lucina diò sepultura en Catacumbas al dichoso cadaver de nuestro Martyr, *se estuvo alli treinta dias continuos en Oracion*, grande perseverar en una virtud tan heroyca, bien pudiera por fervorosa, y continuada exclamar con David, diciendo, que en su Oracion, ò meditacion tomò pabulo, y alimento el fuego: *Concaluit cor meum intra me, & in meditatione mea exardescet ignis.*

R. P. Petrus de Riba de Neyra. Vit. S. Sebast. fol. 166. col. 2.

℣. Psal. 38. ℣. 4.

53. Es la Oracion el punto de doctrina por ahora, y esta es una virtud tan heroyca, ya sea vocal, ya mental sea: y mas quando se hace con las potencias, y sentidos, de las cosas del mundo abstraidos, que avecinda nuestras Almas con el Sagrado Numen, assi lo dice mi Angelico Doctor, y Maestro Señor Santo Thomàs: *Oratio est, elevatio mentis in Deum.* Y quien querrà privarse de tan summo bien? Siendo el fin, à que fuimos criados, para amar, y servir à Dios en esta vida, y despues vèrle, y gozarle en la eterna. Pues cuydado, que tengamos Oracion, desvelandonos, por exercitarla, no sea, que por descuydados en ella tengamos la severissima reprehension, que diò en el de Getsemani Huerto à los tres mas queridos Discipulos, y assi con el exercicio de ella nos librarèmos de caer en muchas ruìnas Espirituales, como dixo Jesu-Christo: *Non potuistis una hora vigilare? Vigilate, & orate; ut non intretis in tentationem.*

D. Thom. 2. 2. à q. 83.

Matth. cap. 26. ℣℣. 40. & 41.

54. Ya es tiempo, que para proceder con acierto, mi improporcion solicìte las assistencias de la Divina Gracia; y pues es tercero el Sermon, apelo con mi suplica à aquel Supremo Tribunal de Justicia, que sin faltar à lo rectissimo de ella, se franquean muchas gracias, siendo en èl Juez Nro. Dios, y Señor, que siendo Uno en Essencia, es Trino en Personas, para que su Direccion, su Luz, y su Gracia me assistan. Y assi, Señora, os pongo por Intercessora de Gracia en el Primer Instante al rayar como refulgente Aurora; y aunque retirado en esta Hermita de S. Sebastian en el Campo, al Ara Maxima del Metropolitano, y Pa-

triarcal Templo và de mi devocion al blanco, esta suplica pia, pues sois llamada, y conocida del Sevillano Pueblo de la SEDE Soberana Madre Virgen MARIA. Y ahora saludando vuestra Purissima Belleza con el Paranynfo Celestial San Gabriel, de mi memorial dirè el Lenma. Ave Gracia Plena.

NIHIL EST OPERTUM, QVOD NON revelabitur: & occultum, quod non scietur.

EX EVANGELISTA, ET CAPITE jam citatis.

INTRODUCCION.

55. EN THEATRO TAN ILVSTRE, tan noble, cientifico, y politico, cuya piedad, y grandeza es inexplicable (Ilustmo. Señor * Señor Nobilissimo) intento predicar el dia de oy las Eminentes Virtudes, y Apostolicos Hechos de Nro. Glorioso Martyr S. Sebastian en *un solo, y unico Punto, y serà probar, que Nro. dichoso Santo fue Martyr, quando no padecia, y dexaba de estàr en los tormentos, mediante los ansiosos deseos tenia de acabar de sacrificar su Vida en el Martyrio por el amor tan grande, que professaba à Jesu Christo, y assi en la dilacion de èl, y èn las circunstancias, que ocurrieron, hasta que entregò su espiritu en manos de su Magestad, tuvo su mayor padecer.* Para cuyo efecto serviràn de antilogia, que dèn luz al discurso dos, al parecer, contrapositivos Textos del Apostol Sr. S. Pablo, aunque ellos mismos, y de sus siguientes clausulas daràn la solucion al argumento.

56. Quexase el Santo Doctor, y Maestro de las gentes, que padece un gran Martyrio en su espiritu; porque no acaba de beber enteramente todo el Calix de los tormentos, y assi exclama, diciendo: quando se acabaràn de de romper estas prissiones, y ligaduras de mi mortal cuerpo, en que està detenida mi almá, para què pueda ìr à gozar à su Dios, à quien tan de veras amà? *Coactor autem, è duobus: desiderium habens disolvi, & esse cum Christo.*

D. Paul. Epist. ad Philippenses, cap. 1. ℣. 22.

57. Pues

57. Pues oìd ahora, Sagrado Vaso de Eleccion, que quiero haceros este argumento, viendo vuestra propuesta: no haveis ya padecido tantos trabajos, tormentos, y Martyrios, como fueron, el ser azotado por tres ocasiones con baras de hierro, una vez apedreado, y haver estado en tres distintos tiempos de dia, y noche ya en peligro immediato de un inaufragio en el prufundo del mar? *Ter virgis cæsus sum, semel lapidatus sum, ter naufragium feci, nocte, & die in profundum maris fui.* Y tanbien por estos meritos haveis ya gozado de la vista clara de Dios, siendo arrebatado por los Angeles hasta la Gloria, en donde oisteis los Celestiales Arcanos? *Raptus est in Paradisum, & audivit arcana verba.*

Idem. Epist. 2. Ad Corinthios. cap. 11. ℣. 25.

Ibidem, cap. 12. ℣. 4.

58. Es verdad infalible todo el argumento, dice el Sagrado Predicador; pero por essa misma razon me quexo ahora mas de mi desgracia, pues ya no padezco por mi Dulce Amado Dueño JESUS, por cuyos medios estaba yo gozando de su Presencia en aquella Corte Celestial: y assi es tan grave el quebranto para mi corazon, de vèr, q̃ se me han acabado essos tormentos, que en esso tengo en mi afecto el mayor Martyrio; y assi para que yo este gustoso, quiero, que en el efecto me vuelva su Divina Magestad à dàr ocasiones muy muchas, en que por su amor sacrificarme; porque en ellas tengo mis mayores dichas, y felicidades; pues entonces està reynando en mi tan soberano Maestro: *Libenter gloriabor in infirmitatibus meis, in pesecutionibus, & in angustiis; ut in habitet in me virtus Christi.*

Eodem cap. ℣℣. 9. & 10.

59. Careemos ahora la Historia de Nro. Sto. Martyr à esta luz, à vèr como encuentro este modo de padecer en su afecto un grã Martyrio, miẽtras no le tuvo en el efecto, aunque ya en el efecto le havia padecido; pero como quedò vivo, aqui fue grandissimo su tormento, que tanto le martyrizaba: quedò su Santo Cuerpo en el de las saetas (como ya dixe en el segundo Sermon, que parecia un Erizo) *que assi lo compàran todos los Authores Castellanos, y Latinos, que escriben su Vida*, y por todos equivalga el Ilmo. Sr. D. Fr. Jacobo Voragine: *Qui ita eum sagittis impleverunt, ut quasi eritius vederetur.* Y el Glorioso Capitan de Christo no contento con lo padecido, solicitò segundo Martyrio en el efecto, para lograr por estos medios, y si fuera me-

Voragin. in Legend. Sanctor. in vit. S. Sebast.

nes-

nester por otros muchos el conseguir, el sacrificar la vida por el amor de Nro. Dios, y Señor; pues ya perfectamente sano de las innumerables heridas, que le hicieron las flechas: Dice la *Iglesia Nra. Madre*, que le saliò al encuentro al Emperador Diocleciano, reprehendiẽdole severamēte: *Itaque paulo post confirmata valetudine, Diocletiano obviam factus, & acri Sebastiani reprehensione excandescens.* Pero no dice donde, ò como le saliò à reprehender; mas lo declara muy bien el *Thesoro de los Predicadores*, oìd, dice, q̃ passando el Emperador por el barrio, donde vivìa el Santo, al punto por no perder instante de tiempo, ni la ocasion de lograr su martyrizado espiritu, mediante su afecto, en el efecto rendir los vitales alientos, desde una ventana se manifestò de tal suerte, q̃ se vieron el Martyr dichoso, y el infernal ministro. *Cum Imperator transiret per vicum, ubi Sebastianus vivebat, se in fenestra collocaverit, intuens Diocletianum, ut posset ab eo conspici.* Consiguiendo asi el Triunfo, y Martyrio de los azotes con las baras de hierro, para reynar eternamente en la Gloria: *Eum tandium virgis cædi imperavit donec anima Deo redderet.*

Brev. Roman. Lect. 2. ℣℣. 2 & 3.

Truxillo Thes. Concionat. t. 2. col. 490.

Brev. Roman. ubi supr.

60. Para predicar (Sr.) de N. Santo Martyr Patrono, havia formado este concepto de sus exclarecidisimas Virtudes, y mirando despues los libros, hallè, que ya lo havia preconizado en su reverencia, y obsequio en unos *versos Latinos. Aquel Summo Pontifice tan Benefactor de V. S. Ilma. y à quien tan digna, y exactamente le corresponde en los annuales sufragios, que consagra por su anima, digo, el que es digno de eterna memoria*, el Señor Urbano VIII. quien hablando en *Persona de S. Sebastian*, dice asi: O, mi Dios! quando se desataràn, y rompieràn las ligaduras, y prisiones de esta mortal vida, que tengo; para que asi libre de ellas mi alma, que os desea, y busca tan ansiosa, como el sediento siervo solicìta las refrigerantes fuentes de las aguas, goze eternamente en la Gloria de vuestra Magestad.

En 30. de Julio todos los años celebra Honras la S. Igles. Metr. y Patriarcal de Sevilla al Señor Vrbano VIII.

Vincula solve: tuum Iesu sitit ansia visum
Mens mea, ceu fontis cerbus anhelus aquam.

Summo Pontif. Vrban. VIII. Lib. Poemat. fo. 254. Apud Romam Subter. fol. 154. lib. 4.

61. Entra ahora el argumento, y pregunto asi à Nro. dichoso Martyr: Pues, Santo mio, no haveis padecido esse tan formidable Martyrio de las saetas, que aterroriza el animo mas valeroso al oìrlo? Y juntamente no se vè, el q̃

se

se dà ya Dios por servido totalmente de vuestros grandissimos meritos, *pues os aparece Jesu Christo acompañado de muchos Angeles, los que ayudando à su Divina Magestad, os viste una blanca vestidura, y os assegura, que no se apartarà un instante de vuestro lado.* Favor tan grande, que si me lo permitiera el tiempo, de èl solamente formàra mi devocion un Panegyrico muy dilatado, *pues el mismo Señor por sus proprias manos te sirve de Camarista, ò Maestre-sala*, contemplad de espacio, Catholicos, allà con vuestra mystica alma esta dicha, y felicidad.

R.P.F.Claudius à Rota. Legenda Ss.Vit.S.Sebast.

Idem ubi supr.

62. Es verdad (responde el Santo) todo el argumento, que se me hace; pero essa es la causa de mi mayor ansia, por sacrificar del todo mi vida por el amor de mi amado Dueño Jesus; pues essas finezas, y favores tan grandes estàn executando tanto mi gratitud, que mientras no bebiere todo el Calix del Martyrio, estarà padeciendo sin consuelo un tormento inexplicable mi afecto, y mas haviendo oìdo de su Santissima boca las dulcissimas palabras, de que no se apartarà de mi su Divina Magestad; y assi el vivir en este mundo, serà morir, y el entregar los vitales alientos, serà mi mayor alegria; porque eternamente viviere en la Gloria en su amable compañia, y por esso solicito el efecto en el Martyrio de los azotes con las barras de hierro, y por este medio lograr mi mayor felicidad promptissimamente.

63. Evidencie con toda claridad el propuesto discurso la Esposa Santa en los Cantares: Quexase esta de que padece un gran Martyrio en su afecto en fuerza del amor que professa à su amado, y que es tan cruel como la muerte, segun la atormenta: *Amore langueo. Fortis est ut mors, dilectio.* Pues la deshace hasta la propria alma: *Anima mea liquefacta est.* Y mediante tan cruel padecer, busca à su amado por todas las calles, y plazas de la Ciudad, la encuentra los Ministros, ò Guardas, la quitan la capa, la hieren, y la maltratan: *Invenerunt me custodes, qui circumeunt Civitatem: percusserunt me, & vulneraverunt me: tulerunt pallium meum mihi.* Y pregunto yo ahora, Esposa Santa: desde quando estais tan posseida de esse amor tan grande, que professais à esse vuestro amado, que à costa de tantos trabajos le buscais? Ya dà la razon, que fue, desde

Cantic. cap. 5. ℣. 8 & 8. ℣. 6.

Ibid. cap. 5. ℣. 7.

que

que la hablò, y consolò, llamandola para que le acompañasse: *Dilectus meus loquitur mihi, surge, propera amica mea, & veni, anima mea liquefacta est, ut locutus est.* Pues quexese con justa razon, de que padece un gravissimo martyrio la Esposa en su afecto, mientras en el efecto no estuviere incessantemente con su amado Esposo en la eterna Patria, respecto de ser caducos, y perecederos los bienes de este mundo; y assi para lograr tanta dicha, y felicidad, busque en hora buena repetidos tormentos, que assi la conseguirà. *Ibidem, cap.2. ℣. 10.*

64. Concluìgo ya el Panegyrico, contestando mi propuesta, y hechando la llave à todo el discurso, como el mejor Amante, y padeciendo por sus amados los hombres, Christo Señor nuestro en el de Gethsemani Huerto: Constituìdo estaba su Magestad en una mortal agonìa; pues vertìa de su Sacratissimo Cuerpo copiosos raudales de su Preciosissima Sangre en rubicundos, y hermosos Corales: *Et factus in agonia, prolixius orabat, & factus est sudor ejus, sicut guttæ sanguinis decurrentis in terram.* Quando llegando à tan Sagrado Lugar los sacrilegos Judios; para prender à su Magestad, les pregunta: Què à quien buscan? antes que ellos lo demanden: *Quem quæristis?* En cuya inteligencia os digo ahora, Maestro Soberano, y Dueño mio: No aguardareis, que ellos pregunten, y entonces respondereis? que yo asseguro, que si vàn como Ministros de Justicia contra la misma innocencia en diligencia, no les quedarà por corta. Y si essa promptitud es por satisfacer como fino amante por vuestros amados los hombres, es muy suficiente una sola gota de essa vuestra Purissima Sangre ya vertida, para redimir no uno solo, sino mil mundos. Esso no parece, que responde Jesu-Christo; y discurro, que su Eterno Padre se dà por satisfecho con la efusion ya dicha en el citado vergèl; pues al punto le premia, embiando un Celestial Paranynfo, para que le consuele: *Apparuit autem illi Angelus de Cœlo, confortans eum.* *Lucæ cap.22. ℣℣.43.& 44.* *Ioann, cap. 18. ℣℣.4 & 7.* *Lucæ ubi supra.*

65. Sigamos el Via-Crucis con su Divina Magestad, y hallarèmos confirmacion, y solucion ulti-

ma à todo el diſcurſo. En el Calvario Monte, y pen-diente de los Clavos en el Sacro ſanto Madero ſe ha-llaba tan Soberano Dueño deſde las doze del dia haſ-ta las tres de la tarde: *A ſexta autem hora uſque ad ho-ram nonam.* Y en eſte intervalo de tiempo ſe quexa mi Dulciſsimo JESUS, que tiene ſed: *Dixit ſitio.* Y llegando à exponer eſte lugar con ſu contemplativo, y ardentiſsimo corazon *mi Venerando Phenix Africano, Se-ñor San Auguſtin*, dice aſsi: Por què, infernales Judios, no acabais de quitarme la vida, que es todo vueſtro intento, y mi mayor deſeo el entregarla por los hom-bres? Ea, poned fin à mis anſias: *Tanquam diceret, ho-minus feciſtis, date quod eſtis.* Y quiere mi voluntad, co-mo dice el Doctiſsimo Silveyra, ſiguiendo la mente de la Aguila de los Doctores con inſaciables deſeos pa-decer mayores tormentos: *Adhuc deſidero majora tormen-ta.* Pues, Soberano Dueño JESUS mio, no eſtais ya conſtituìdo en eſſa Cruz, bebiendo el tremendo Caliz de vueſtra amargiſsima Paſsion? què ſed tan inſacia-ble es, la que tanto os aflige? y què tormentos ma-yores quereis padecer, porque es impoſsible el que pue-dan hallarſe? *Dixit, ſitio.* Ya reſponde ſu Divina Ma-geſtad en contexto de el citado Evangeliſta Amado: me falta el rendir los vitales alientos, mediante la muer-te por medio de èl: *Conſumatum eſt.* Y mientras no ſe efectuare, padece inceſſantemente mi ardentiſsimo amor, y caridad; porque quiero echar todo el reſ-to de mis mayores finezas por mis amados los hom-bres: mejor que yo (Señor) explica eſte Sacratiſsimo Lu-gar de la Eſcriptura el Venerable Abad Ludovico Bloſsio: *Habuit alliam ſitim, puta amplius patiendi, atque evidenter ſuum nobis demonſtrandi amorem.* Confirmando con eſta eruditiſsima, y tan genuìna expoſicion todo el propueſto Thema, que elegì para mi aſſumpto, en que ſe verifica el Martyrio, que padeciò en ſu afecto Nro. Glorioſo Mar-tyr Señor San Sebaſtian, en que ſobreviviò deſde que ſu-friò el tormento de las ſaetas, haſta que en el efecto logrò rendir la vida en el de los azotes con las baras de hierro, ſin que ſu afectuoſo Martyrio pudiera eſconderſe, ni ocultar-ſe, ſino que evidentemente ſe revelò, y manifeſtò: *Nihil eſt*

Matth. cap. 27. ℣. 45.

Ioann. cap. 19. ℣. 28.

D. Aug. tract. 119. in Ioann.

Sylv. tom. 5. fol. 472. q. 4.

Vener. Abbas Lodovic. Bloſ. in explic. Paſs. cap. 18.

est opertum, quod non revelabitur: & occultum, quod non scitur.

DEPRECATORIA, y DESPEDIMIENTO al Glorioso Santo Martyr.

66. CARISSIMO PATRONO HISPALENSE mio contra el pestilente estrago, hasta aqui llegò lo rustico de mi estylo en la tersa plana de tus exclarecidissimas virtudes en los tres Sermones de tus Glorias, en la que, si possible fuera, el caer borron alguno, serìa por haverla tocado mi insuficiencia, y demeritos tan conocidos; pero sirvame de disculpa el cordial afecto, con que los he predicado; y el que no volverè mas à subir à este sitio à predicarlas, y con justa causa; pues ya es razon, porque eran muy suficientes dos Sermones para prueba de mi obediencia, y devocion, mediante, el que Christo Nro. Señor primera, y segunda vez en el de Gethsemani Huerto mandò à sus Discipulos, el que velàran, y predicassen; pero à la tercera les dixo, que ya era suficiente su trabajo, y predicacion, y que assi dormieran, y descansàran: *Venit tertio, ait illis: dormite, jam & requiescite. Sufficit.* Pero merezcan estos cortos, y afectuosos obsequios, Santo mio, el tener por premio, el que mi alma, quando fuere de este Mundo, te acompañe en el Celestial Parayso, mediante tus suplicas à la Magestad Divina, y las mismas, el que à *Nuestros Catholicos Monarchas de este Español Reyno, Serenissimos Principes de Asturias, y sus Reales Altezas los Señores Infantes,* que al presente se hallan en esta tu Ciudad favorecida, el que vivan dilatados siglos en las mayores prosperidades libres de la Peste de la Alma, y de el cuerpo; y à estos *dos tan Ilustrissimos, y Nobilissimos Cabildos,* que con tanta puntualidad, aparato, y grandeza te celebran en estos annuales cultos, el que à cada uno en particular, y juntos en sus Capitulares Actos les lluevan Celestiales aciertos en sus determinaciones, y temporales beneficios para bien de toda esta *Republica Hispalense*: à todos los *Justos augmento en las virtudes*; à todos los pecadores *detestacion de sus culpas*: y si nuestras almas estàn metidas en el volcàn incendio de

Marc. cap. 14. v. 41.

los

los vicios ; *vengan, para lavarlas ; y purificarlas las ſalutiferas aguas , y refrigerante Zefiro de la Gracia,* pren-da la mas ſegura , para gozar *immaceſsibles Coronas* de Gloria: *Ad quam nos perducat. Beata Trinitas, Pater , & Filius , & Spiritus Sanctus.* Amen.

***

FINIS CORONAT OPVS.

